



VI LEGISLATURA NÚM. 350

4 de diciembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

**6L/PL-0028** De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

**Del Grupo Parlamentario Mixto.**

Página 3

**De los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Mixto.**

Página 6

**Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.**

Página 10

**Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.**

Página 14

**Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.**

Página 29

**De los grupos parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Mixto.**

Página 30

**Del Grupo Parlamentario Popular.**

Página 30

**Del Grupo Parlamentario Popular.**

Página 35

**Del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).**

Página 67

---

**PROYECTO DE LEY**

ENMIENDAS AL ARTICULADO

**6L/PL-0028 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.***(Publicación: BOPC núm. 326, de 15/11/06.)*

## PRESIDENCIA

El calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (PL-28) impone la máxima brevedad en la realización de determinados trámites, en orden a hacer posible el principio de preferencia establecido en el artículo 139.2 del Reglamento de la Cámara. Concluido en el día de hoy el plazo de presentación de enmiendas al

articulado, y aún pendiente de calificación de las mismas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, es urgente la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, a fin de que el informe de la ponencia pueda evacuarse en la fecha prevista en el calendario. En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (PL-28), sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto de calificación por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO***(Registro de entrada núm. 6.950, de 1/12/06.)*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Isaac Castellano San Ginés, y al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2007 (PL-28), numeradas del 1 al 13, ambos inclusive.

Canarias, a 1 de diciembre de 2006. EL DIPUTADO, Isaac Castellano San Ginés. LA PORTAVOZ, María Isabel Déniz de León.

**ENMIENDA NÚM. 1**

Enmienda nº 1

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513H / Conservación y explotación de carreteras

Proyecto: 01711110 / Plan cofinanciado acondicionamiento de carreteras. Red de La Palma

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 700.000

Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 431B / Promoción y rehabilitación parque público de viviendas

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC

Importe: 700.000

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** En Lanzarote existe un alto porcentaje de la población sin vivienda en propiedad.**ENMIENDA NÚM. 2**

Enmienda nº 2

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 90 / Transferencias a cabildos insulares

Programa: 441A / Incremento de recursos hidráulicos

Proyecto: 96711213 / Nuevas actuaciones Cabildo La Palma (I. reposición). Cabildo I. de La Palma Decreto 26/95

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 100.000

Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 431D / Fomento de viviendas protegidas

Proyecto nuevo: Autoconstrucción en Lanzarote

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC

Importe: 100.000

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Ante el importante problema de escasez de vivienda en Lanzarote muchos podrían optar por la autoconstrucción para solventarlo.**ENMIENDA NÚM. 3**

Enmienda nº 3

Sección: 12 / Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**BAJA**

Servicio: 90 / Transferencias a cabildos insulares

Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental

Proyecto: 04712206 / Coste efectivo transferencia inversión Cabildo I. de La Palma (D. 182/02)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 300.000

Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 90 / Transferencias a cabildos insulares

Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 300.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Tegui

**JUSTIFICACIÓN:** El aumento poblacional hace necesaria esta creación, ya que la actual red de puntos limpios es insuficiente. Por ello, entre otros motivos, se realizan depósitos en zonas no autorizadas.**ENMIENDA NÚM. 4**

Enmienda nº 4

Sección: 12 / Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**BAJA**

Servicio: 90 / Transferencias a cabildos insulares

Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental

Proyecto: 04712206 / Coste efectivo transferencia inversión Cabildo I. de La Palma (D. 182/02)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 300.000

Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 90 / Transferencias a cabildos insulares

Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 300.000  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tegui

**JUSTIFICACIÓN:** El aumento poblacional hace necesaria esta creación, ya que la actual red de puntos limpios es insuficiente. Por ello, entre otros motivos, se realizan depósitos en zonas no autorizadas.

#### ENMIENDA NÚM. 5

Enmienda nº 5  
Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

#### BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias  
Programa: 531A/Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural

Proyecto: 06713401 / Reconversión de las estructuras de explotaciones de tomate

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 1.200.000

Isla: Región

#### BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias  
Programa: 531A/Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural

Proyecto: 01713A00/Mejora condiciones comercialización y transformación

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 600.000

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias  
Programa: 531A/Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural

Proyecto nuevo: Ayuntamiento de Tegui. Puesta en marcha del Complejo Agroindustrial de Tegui

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOA

Importe: 1.800.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Tegui

**JUSTIFICACIÓN:** Con el desarrollo del sector servicios, la agricultura y la ganadería se han visto relegadas a un segundo plano, estando en la actualidad abandonadas por las instituciones insulares y nacionales. Estas actividades deben seguir jugando un papel fundamental dentro de la economía insular.

#### ENMIENDA NÚM. 6

Enmienda nº 6  
Sección: 14 / Sanidad

#### BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 412A / Asistencia sanitaria

Proyecto: 99714C12 / Transferencia de capital Servicio Canario de Salud

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC

Importe: 5.000.000

Isla: Tenerife

#### ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 412A / Asistencia sanitaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 5.000.000

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Al igual que en otras islas del archipiélago, en Lanzarote el Cabildo Insular ofrece asistencia sanitaria complementaria en el Hospital Insular. Sin embargo, a diferencia de lo que sucede en otras islas, el Gobierno de Canarias no ofrece ayuda económica para esta actividad.

#### ENMIENDA NÚM. 7

Enmienda nº 7

Sección: 14 / Sanidad

#### BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 412A / Asistencia sanitaria

Proyecto: 99714C13 / Transferencia de capital Servicio Canario de Salud

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC

Importe: 717.020

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 412A / Asistencia sanitaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC

Importe: 717.020

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Tal y como sugirió la Mesa Insular de Sanidad, el municipio de Tinajo tiene carencias importantes en lo que a la asistencia sanitaria se refiere, que serían solventadas con la construcción del consultorio local previsto.

#### ENMIENDA NÚM. 8

Enmienda nº 8

Sección: 14 / Sanidad

#### BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 412A / Asistencia sanitaria

Proyecto: 99714C12 / Transferencia de capital Servicio Canario de Salud

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC

Importe: 800.000

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 412A / Asistencia sanitaria  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 720.10/A organismos autónomos de la CAC  
Importe: 800.000  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** El núcleo de Playa Honda con más de 12.000 habitantes, necesita de manera urgente ampliar las pequeñas instalaciones del consultorio local allí existente, al tiempo que aumentar la plantilla y especialidades para un mejor servicio a la población.

**ENMIENDA NÚM. 9**

Enmienda nº 9  
Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 422A / Formación profesional turística  
Proyecto: 07716402 / A Hecansa finalización de obra del área docente y aparcamientos del Hotel Escuela de Santa Cruz de Tenerife  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.00/A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 200.000  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 422A / Formación profesional turística  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA  
Importe: 200.000  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tegui

**JUSTIFICACIÓN:** Dada la trascendencia del sector turístico en la isla de Lanzarote, es importante mantener la formación que ofrece la escuela de hostelería, para lo cual es necesaria la colaboración del Gobierno de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 10**

Enmienda nº 10  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 03618G12 / IES El Médano L-4. Plan Sur  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 1.000.000  
Isla: Tenerife  
Municipio: Granadilla de Abona

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 1.000.000  
Isla: Lanzarote  
Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** Actualmente, el colegio funciona en dependencias municipales habilitadas en la Casa Ajei, pero estas no reúnen las condiciones adecuadas para niños de Infantil y Primaria. El ayuntamiento ya ha cedido los terrenos necesarios.

**ENMIENDA NÚM. 11**

Enmienda nº 11  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO  
Proyecto: 06618313 / CEIP Argual El Jable. Los Llanos Aridane. L-2. Plan Sur  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 1.506.000  
Isla: La Palma  
Municipio: Llanos de Aridane

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 1.506.000  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tegui

**JUSTIFICACIÓN:** Aunque en la actualidad existe un colegio nuevo, en él no están escolarizados más que niños de una determinada edad, los más pequeños, teniendo que trasladarse la mayoría de los escolares a otros centros educativos de la isla con todo lo que ello conlleva para sus padres.

**ENMIENDA NÚM. 12**

Enmienda nº 12

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto: 06618344/CEIP Puerto del Rosario II (18 uds.) Plan Sur

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** Actualmente, el colegio funciona en dependencias municipales habilitadas en la Casa Ajei, pero estas no reúnen las condiciones adecuadas para niños de Infantil y Primaria. El ayuntamiento ya ha cedido los terrenos necesarios.**ENMIENDA NÚM. 13**

Enmienda nº 13

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313M / Atención a las personas en situación de dependencia

Proyecto: 03623602/Elaboración proyecto y construcción Centro 3ª edad barrio de Añaza

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 310.000

**ALTA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313M / Atención a las personas en situación de dependencia

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 310.000

Isla: Lanzarote

Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** San Bartolomé es un municipio con más de 20.000 habitantes de derecho y no cuenta con ninguna infraestructura ni cama alguna para este sector de la población. Por lo que es necesaria la elaboración de un proyecto y su ejecución.**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y MIXTO***(Registro de entrada núm. 6.965, de 1/12/06.)*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Mixto, al amparo del artículo 134 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan 15 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (6L/PL-0028).

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA. PORTAVOZ DEL GP MIXTO.

**ENMIENDA NÚM. 14**

Enmienda nº 1

De adición

Al párrafo 11 de la exposición de motivos

**En este sentido por una parte destacar el refuerzo de las dotaciones para acometer las infraestructuras de transporte incluidas en la Red Transcanaria de Transportes. Resaltando por su volumen los proyectos financiados en el marco del Convenio con la Administración del Estado en materia de carreteras de 31 de enero de 2006, con financiación del Ministerio de Fomento. Este presupuesto incluye por primera vez los fondos estatales destinados a su financiación y que hasta la fecha y en anteriores leyes de Presupuestos**

**Generales de la Comunidad Autónoma se incluían en los Presupuestos Generales del Estado.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 15**

Enmienda nº 2

De modificación

Al párrafo a) del artículo 14

Nuevo texto:

**a) Los correspondientes al Parlamento de Canarias. La incorporación será acordada por la Mesa del Parlamento.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 16**

Enmienda nº 3

De modificación

Al párrafo e) del artículo 14

Nuevo texto

e) Los destinados a operaciones de capital. Su autorización conllevará una correlativa retención del crédito consignado **inicialmente en el mismo programa** y su no disponibilidad para el ejercicio 2007 por la misma cuantía que la del crédito consignado.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.



**ENMIENDA NÚM. 17**

Enmienda nº 4  
De modificación  
Artículo 16  
Nuevo texto

Artículo 16.- Cobertura de determinadas ampliaciones de crédito.

Las ampliaciones de crédito que se contemplan en el presente artículo tendrán cobertura, por el importe correspondiente, en bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias incluidas en los estados de gastos de los presupuestos aprobados por esta ley, sin que en ningún caso estas puedan afectar a créditos ampliables, **según se establece en los apartados siguientes:**

1. Las ampliaciones de crédito para dar cumplimiento a los Acuerdos del Gobierno motivados por siniestros, catástrofes o causas de fuerza mayor, tendrán cobertura en bajas de crédito, por el importe y en las secciones que en los mismos se determine.

2. Para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales o arbitrales y transacciones y acuerdos aprobados judicialmente referidas en el anexo I de esta ley, se efectuarán bajas en créditos de la misma sección. Si la cuantía de **las resoluciones judiciales o arbitrales y transacciones y acuerdos aprobados judicialmente** fuese superior a 150.000 euros, el Gobierno, a iniciativa del titular del departamento a que afecte la misma y a propuesta del consejero competente en materia de Hacienda, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, podrá autorizar que la ampliación no conlleve una correlativa baja de crédito.

Cuando un departamento, organismo o ente haya dado cumplimiento, aislada o acumulativamente, a **resoluciones judiciales o arbitrales y transacciones y acuerdos aprobados judicialmente** con cargo a su presupuesto por importe igual o superior a 150.000 euros o al 0'50 por ciento de su crédito inicial, descontando de este importe los créditos cofinanciados, el Gobierno, conforme al procedimiento establecido en el párrafo anterior, decidirá si las sucesivas ampliaciones conllevarán la correlativa baja de crédito.

3. Las ampliaciones que, con carácter excepcional, se tramiten para atender obligaciones correspondientes a gastos generados en ejercicios anteriores tendrán cobertura en bajas de crédito **de la misma sección.**

4. Las ampliaciones de crédito que se efectúen en los programas 422B, 422C y 422K de la sección 18 "Educación, Cultura y Deportes" para el abono de las retribuciones del personal docente que se encuentre desempeñando una atribución temporal de funciones fuera de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tendrán cobertura en una baja de crédito en el departamento de destino.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 18**

Enmienda nº 5  
De modificación  
Artículo 18  
Nuevo texto

**Artículo 18.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.**

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos de la Comunidad Autónoma, que se tramiten durante el ejercicio 2007, se podrán financiar con **cargo a la parte del remanente de tesorería que no haya sido aplicado al presupuesto, con bajas a otros créditos o con mayores ingresos a los previstos inicialmente.**

**JUSTIFICACIÓN:** Adaptación a las previsiones de los artículos 52 y 53 de la nueva Ley de Hacienda.

**ENMIENDA NÚM. 19**

Enmienda nº 6  
De adición  
Artículo 20, apartado 1, Añadir un punto g)  
Texto:

**g) Las transferencias de crédito del capítulo VI al II, dentro de los programas 714H y 714L de la sección 13, cuando las actuaciones o prestaciones de servicios no sean activables y tengan la naturaleza de gasto corriente que requiera su imputación contable al citado capítulo.**

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de conseguir, por medio de una transferencia de crédito, la modificación de la clasificación económica presupuestaria de un gasto de carácter inmaterial y de este modo posibilitar la gestión y tramitación de las asistencias derivadas de la implantación del nuevo Poseican y de las nuevas competencias del organismo pagador.

**ENMIENDA NÚM. 20**

Enmienda nº 7  
De adición  
Disposición adicional nueva

Texto de la nueva disposición adicional 1 nueva.

**Disposición adicional trigésimo primera.- A los efectos previstos en los artículos 2, 9 y 11 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, se declara de utilidad pública e interés social, la ocupación, los bienes y derechos que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, ideado por D. Eduardo Chillida.**

**JUSTIFICACIÓN:** Solicitud del Cabildo de Fuerteventura, por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en el mismo y coincidente con el interés del Gobierno de Canarias de terminar el Monumento de Chillida.

**ENMIENDA NÚM. 21**

Enmienda nº 8  
De adición  
Disposición adicional XX. Plazo de presentación de las autoliquidaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas)

**De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen**

**común y Ciudades con Estatutos de Autonomía, el plazo para la presentación de las autoliquidaciones relativas a actos o contratos sujetos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados será de un mes a contar desde el momento en que se cause el acto o contrato.**

**JUSTIFICACIÓN:** El plazo vigente de presentación de treinta días hábiles tiene la dificultad de establecer un cálculo previo para determinar el fin del plazo de presentación, ya que hay que eliminar los días inhábiles. Por otra parte, existen diversos pronunciamientos de órganos económico-administrativos y judiciales con diferentes criterios para establecer el primer día hábil a computar. Con la modificación que se propone de transformar el plazo de presentación de treinta días hábiles por un mes, se obvian las dificultades descritas.

#### ENMIENDA NÚM. 22

Enmienda nº 9

De adición

Disposición adicional nueva

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

**Disposición adicional XX. Plazo de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones correspondientes a determinados hechos imposables.**

**De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatutos de Autonomía, los documentos o declaraciones relativos a los hechos imposables a que se refiere la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se presentarán en los siguientes plazos:**

a) **Cuando se trate de adquisiciones por causa de muerte, incluidas las de los beneficiarios de contratos de seguro de vida, en el de seis meses, contados desde el día del fallecimiento del causante o desde aquel en que adquiera firmeza la declaración de fallecimiento.**

**El mismo plazo será aplicable a las adquisiciones del usufructo pendientes del fallecimiento del usufructuario, aunque la desmembración del dominio se hubiese realizado por acto "inter vivos".**

b) **En los demás supuestos, en el de un mes, a contar desde el momento en que se cause el acto o contrato.**

**JUSTIFICACIÓN:** Por la misma razón que se propone la modificación del plazo de presentación de las autoliquidaciones de actos o contratos sujetos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se propone la modificación del plazo de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones de determinadas operaciones gratuitas e "inter vivos" sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Por otra parte se asimila la forma de cómputo del plazo de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones de las transmisiones "mortis causa" que es también en meses.

#### ENMIENDA NÚM. 23

Enmienda nº 10

De adición

Disposición adicional nueva

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

**Disposición adicional XX.- Presentación y transmisión telemática de escrituras públicas y de documentos electrónicos generados en los procedimientos tributarios.**

**1. En desarrollo de los servicios de la sociedad de la información, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, la consejería competente en materia de Hacienda facilitará la presentación telemática de las escrituras públicas, desarrollando los instrumentos tecnológicos y aprobando las normas necesarias en el ámbito de su competencia y, en particular, determinando las condiciones en que deba quedar acreditado el pago del impuesto en las presentaciones telemáticas.**

**2. Los documentos electrónicos generados en el curso de los procedimientos tributarios seguidos por la Administración Tributaria Canaria podrán ser presentados telemáticamente en los términos y condiciones que se establezcan por el consejero competente en materia de hacienda.**

**JUSTIFICACIÓN:** En coordinación con la enmienda de modificación de la disposición adicional vigésima octava, se propone adicionar esta nueva disposición adicional que incluye de forma única la regulación de la presentación telemática de las escrituras públicas, como documentos justificativos de determinados hechos imposables, así como de aquellos documentos creados en el desarrollo de los distintos procedimientos tributarios y que establezca expresamente el consejero competente en materia de hacienda.

#### ENMIENDA NÚM. 24

Enmienda nº 11

De adición

Disposición adicional nueva

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

**Disposición adicional XX. Modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio.**

**Se modifica el Capítulo IX del Título III del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, que quedará redactado del modo siguiente:**

#### “CAPÍTULO IX

**Tasa por la inscripción de mediadores de seguros en el Registro administrativo especial de la Comunidad Autónoma de Canarias**

**Artículo 54-quinquies.- Regulación.**

**1. Constituye el hecho imponible de la tasa a la que se refiere el presente capítulo:**

a) **La inscripción en el “Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de**



reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias”, de las personas que ejerzan como agentes de seguros u operadores de banca-seguros, ya sean exclusivos o vinculados, como corredores de seguros o como corredores de reaseguros.

b) La inscripción de los cargos de administración y de dirección responsables de las actividades de mediación de seguros o de reaseguros de las personas jurídicas inscritas como mediadores de seguros o corredores de reaseguros que, con arreglo a la normativa vigente en materia de mediación de seguros y reaseguros privados, deban ser inscritos.

c) La inscripción de los actos relacionados con los anteriores, siempre que deban ser inscritos de acuerdo con lo exigido en las normas vigentes sobre mediación de seguros y de reaseguros privados.

d) La expedición de certificados relativos a la información incluida en el Registro a que se refiere la letra a).

2. Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas a cuyo favor se practique la inscripción y los solicitantes de un certificado del referido Registro.

No obstante, tendrá la consideración de sustituto del contribuyente la entidad aseguradora, en cuyo registro de agentes figuren inscritos, respecto de la tasa correspondiente a la inscripción de los agentes de seguros exclusivos, de los operadores de banca-seguros exclusivos y de los cargos de administración y de dirección responsables de las actividades de mediación de seguros.

En ningún caso el sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la tasa satisfecha.

3. El devengo de la tasa se producirá cuando se presente la solicitud, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

4. La cuantía de la tasa será:

a) Por la inscripción de un agente de seguros exclusivo, persona física, 10 euros.

b) Por la inscripción de un agente de seguros vinculado, de un corredor de seguros o de reaseguros, personas físicas, 60 euros.

c) Por la inscripción de una sociedad de agencia de seguros o de un operador de banca-seguros, ya sean exclusivos o vinculados, de una sociedad de correduría de seguros o de reaseguros, 140 euros.

d) Por la inscripción de cargos de administración y de dirección responsables de las actividades de mediación de seguros o de reaseguros de las sociedades de agencia de seguros o de los operadores de banca-seguros, ya sean exclusivos o vinculados, de correduría de seguros o de correduría de reaseguros, 10 euros por cada alto cargo.

e) Por la inscripción de cualquier otro acto inscribible o por la modificación de los inscritos, 10 euros por cada uno de ellos.

f) Por la expedición de certificados relativos a la información incluida en el mencionado registro, 10 euros.

5. Estará exenta de la tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros la inscripción realizada para dar cumplimiento a la adaptación regulada en las disposiciones transitorias

primera y segunda de la *Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados*.

6. La tasa no será exigible en los supuestos de inscripciones relativas a la cancelación de la inscripción.”

JUSTIFICACIÓN: La entrada en vigor de la *Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados*, que supuso la derogación de la *Ley 9/1992, de 30 de abril, de mediación en seguros privados*, implica que deba adaptarse la Tasa por la expedición del diploma de Mediador de Seguros Titulado contenida en el artículo 54-quinquies del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio.

#### ENMIENDA NÚM. 25

Enmienda nº 12

De modificación

Disposición adicional vigésima octava

Se propone modificar la disposición adicional vigésima octava del proyecto de ley que quedaría redactada en los términos siguientes:

**Vigésima octava.- Modificación del artículo décimo de la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias.**

Con efectos de 1 de enero de 2007 el artículo 10 de la *Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias*, queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 10.- Suministro de información a efectos tributarios por los notarios.

El cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios que contemplan los artículos 32.3 de la *Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*, y 52 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se realizará en el formato, condiciones y plazos que se aprueben por orden del consejero competente en materia de hacienda, en la que se podrá establecer que la remisión de dicha información se pueda realizar también o se realice de forma exclusiva en soporte directamente legible por ordenador o mediante transmisión por vía telemática”.

JUSTIFICACIÓN: Por razones de técnica normativa se propone incluir el apartado 2 del artículo 10 de la *Ley 2/2004* en otra disposición adicional cuya adición se propone mediante otra enmienda.

#### ENMIENDA NÚM. 26

Enmienda nº 13

De adición

Disposición transitoria segunda

**Segunda.- Tributación de vehículos híbridos eléctricos.**

Durante el año 2007 exclusivamente, la importación y entrega de vehículos híbridos eléctricos, cuyas emisiones no excedan de 120 gr. de dióxido de carbono por km. recorrido, tributará al tipo reducido del Impuesto General Indirecto Canario.

A los efectos de la presente disposición, se entenderá por vehículo híbrido eléctrico el que combine como

**fuelle de energía un motor de combustión interna de alta eficiencia y un motor eléctrico, llegando, en determinadas ocasiones, a funcionar sólo con el motor eléctrico, que utiliza como fuente de alimentación volantes de inercia, ultracondensadores o baterías eléctricas.**

**JUSTIFICACIÓN:** El IGIC por su propia naturaleza exige el mantenimiento de la misma norma a la largo de la cadena. Carece de sentido que se excluya la importación y no la entrega, así el consumidor debería soportar el IGIC, sin que por lo tanto se consigue el efecto medioambiental favorable, que se pretende. De hecho el pasado año se cometió el mismo error y fue corregido (BOC 2006/031 de 14 de febrero).

#### ENMIENDA NÚM. 27

Enmienda nº 14

De adición

Artículo 114.3 del Reglamento

Nuevo apartado del Anexo I, punto 1.

Texto:

**Los destinados a financiar los gastos derivados de la modificación de la Ley 6/1997, de coordinación de policías locales, que se consignan en la siguiente aplicación:**

Ente	Sec.	Serv.	Prog.	Subc.	L.A. Código-denominación
101001	08	19	222A	450.00	Policías Locales: Segunda actividad e incremento de trienios por reclasificación

### DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 6.966, de 1/12/06.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (PL-28), numeradas de la 1 a la 19.

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

#### ENMIENDA NÚM. 29

Enmienda nº 1: de adición

Artículo 8

Apartado 2

Se añaden dos nuevos subconceptos en el apartado 2, al artículo 8:

**“226.09 ‘Gastos diversos. Otros’**

**227.09 ‘Otros trabajos realizados por empresas, o por ISFL.’”**

#### ENMIENDA NÚM. 30

Enmienda nº 2: de adición

Artículo 8

Nuevo apartado 8

Se añade un nuevo apartado 8 al artículo 8, con el siguiente texto:

**“Durante el primer semestre del ejercicio 2007 no podrán incrementarse, mediante transferencias de**

**JUSTIFICACIÓN:** El motivo viene determinado por estar en trámite de una modificación de la Ley 6/1997, de coordinación de policías locales, de la cual se derivan gastos de carácter corriente cuyo importe no se puede precisar hasta la implantación de la nueva ley, lo que precisa su carácter de ampliable.

#### ENMIENDA NÚM. 28

Enmienda nº 15

De modificación

Programa presupuestario 714H

Nueva denominación del Programa Presupuestario 714H

Donde dice: *“Coordinación de Cámaras Agrarias y gestión ayudas Feoga”*

Debe decir: *“Coordinación Cámaras Agrarias y gestión ayudas Feoga/Feader”*

**JUSTIFICACIÓN:** El Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, ha procedido a una nueva regulación de la financiación de la Política Agrícola Común, determinando nuevas condiciones y normas específicas aplicables a la financiación de sus gastos, incluidos los de desarrollo rural y creando dos nuevos fondos europeos agrícolas: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que sustituyen al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (Feoga), hasta ahora vigente.

**créditos, los consignados en el capítulo II, subconceptos 202.00, 221.00, 222.00, 226.01, 226.02, 226.06, 227.01, 227.06, 230.00 de las secciones.”**

#### ENMIENDA NÚM. 31

Enmienda nº 3: de supresión

Artículo 10

Apartado 3 b)

Se suprime el apartado 3 b) del artículo 10.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejor control de la gestión y de los gastos.

#### ENMIENDA NÚM. 32

Enmienda nº 4: de adición

Artículo 14

Apartado t)

Se añade un nuevo apartado t), al artículo 14, con el siguiente texto:

**“(t) El consignado en el proyecto de inversión 06719217 ‘Excavación arqueológica en un pozo de la Guerra Civil, Ayuntamiento de Arucas.’”**

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta imprescindible para posibilitar la incorporación del remanente de crédito que se ha consignado en el citado proyecto de inversión

#### ENMIENDA NÚM. 33

Enmienda nº 5: de modificación

Artículo 50

Apartado 2

Se sustituye el texto propuesto para el apartado 2 del artículo 50, por el siguiente:

2. Los programas de gestión convenida del Servicio Canario de la Salud a que se refiere el artículo 70 de la

*Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación sanitaria de Canarias*, serán autorizados por el director del Servicio Canario de la Salud, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, **y remitidos al Parlamento de Canarias antes del 1 de abril de 1997.**”

**JUSTIFICACIÓN:** Mejor control de la gestión y de los gastos.

#### ENMIENDA NÚM. 34

Enmienda nº 6: de modificación/adición/supresión  
Disposición adicional  
Decimocuarta

Se sustituye el texto propuesto para el apartado del artículo, por el siguiente:

“Decimocuarta.- Ejecución de obras del anexo V de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre.

Durante el presente ejercicio presupuestario continuará en vigor el artículo 19 de la *Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997*, y la relación de obras y actuaciones incluidas en su anexo V, así como las derivadas del Plan Especial de La Gomera autorizadas por las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.”

#### ENMIENDA NÚM. 35

Enmienda nº 7: de supresión  
Disposición adicional  
Vigésima primera  
Apartado segundo

Se suprime el apartado segundo de la disposición adicional vigésima primera.

#### ENMIENDA NÚM. 36

Enmienda nº 8: de supresión  
Disposición adicional  
Vigésima primera  
Apartado tercero

Se suprime el apartado tercero de la disposición adicional vigésima primera.

#### ENMIENDA NÚM. 37

Enmienda nº 9: de adición  
Disposición adicional  
Vigésima primera  
Nuevo artículo

Se añade un nuevo artículo 10, el siguiente texto:

**“Artículo 10.- Dedución por alquiler de vivienda habitual.**

**Los contribuyentes podrán deducir el 15 por ciento de las cantidades satisfechas en el período impositivo, con un máximo de 500 € anuales, por el alquiler de su vivienda habitual, siempre que concurren los siguientes requisitos:**

a) **Que no hayan obtenido rentas superiores a 20.000 € en el período impositivo, incluidas las exentas. Este importe se incrementará en 10.000 € en el supuesto de opción por la tributación conjunta.**

b) **Que las cantidades satisfechas en concepto de alquiler excedan del 10 por ciento de las rentas obtenidas en el período impositivo, incluidas las exentas.”**

**JUSTIFICACIÓN:** El actual artículo 7 pasa a ser el nuevo artículo 11 justificación debe actuar como cláusula de cierre.

Nota: la aprobación de esta enmienda conlleva que el nuevo artículo 8, pasaría a ser el nuevo 7, el nuevo 9 un nuevo 8 y el nuevo 10 un nuevo 9.

#### ENMIENDA NÚM. 38

Enmienda nº 10: de supresión  
Disposición adicional  
Vigésima segunda

Se suprime en la disposición adicional vigésima segunda

Suprimir en el apartado 1, grupo 1 “sin que la reducción puedan exceder de 53.300 €”

**JUSTIFICACIÓN:** no tiene sentido pues el límite ya viene dado anteriormente y es 32.300 €.

#### ENMIENDA NÚM. 39

Enmienda nº 11: de modificación  
Disposición adicional  
Vigésima quinta

Se sustituye el texto propuesto para la disposición adicional vigésima quinta, por el siguiente:

**“Vigésima quinta.- Modificación del artículo 57 de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005.**

Con efectos de 1 de enero de 2007 el artículo 57 de la *Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005*, queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 57.- Tipo de gravamen reducido en la adquisición de vivienda habitual por minusválidos.

1. El tipo de gravamen aplicable en la transmisión de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente que tenga la consideración legal de persona con minusvalía física, psíquica o sensorial es del **3** por 100, se aplicará el mismo tipo impositivo cuando la condición de minusvalía citada concorra en alguno de los miembros de la unidad familiar del contribuyente. En todo caso, será necesario que se cumplan simultáneamente todos y cada uno de los requisitos siguientes:

a) Que el contribuyente o el miembro de su unidad familiar tenga la condición legal de minusválido con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento, de acuerdo con su normativa específica.

b) Que la suma de las bases imponibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los miembros de la unidad familiar del contribuyente no exceda de 40.000 €, cantidad que deberá incrementarse en 6.000 € por cada miembro de la unidad familiar, excluido el contribuyente.

2. A los efectos de la aplicación de este tipo de gravamen, se entenderá vivienda habitual y unidad familiar las que se consideran como tales, a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.

**ENMIENDA NÚM. 40**

Enmienda nº 12: de adición

Nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Programa de actuación plurianual para las acciones a realizar en el marco de la nueva Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.**

**El Gobierno de Canarias aprobará durante el año 2007 un programa de actuación plurianual, con una vigencia mínima de cuatro años, para la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. Este programa integrará las acciones contenidas en el Plan de Infraestructura Sociosanitaria en el área de mayores, en el Programa Sociosanitario de atención a la discapacidad y las actuaciones que se prevean realizar en el marco del Plan Gerontológico.**

**El programa de actuación plurianual integrará las aportaciones de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las corporaciones locales que se efectúen para la financiación del mismo, entre las que se incluirán, en todo caso, las dotaciones consignadas en esta ley para el desarrollo de las actuaciones.”**

**JUSTIFICACIÓN:** A fin de englobar en un programa único de actuación, las diferentes acciones que actualmente se están desarrollando en el ámbito de atención a mayores y discapacidad, que permita favorecer la implantación en Canarias, de la nueva Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.”

**ENMIENDA NÚM. 41**

Enmienda nº 13: de adición

Nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Disposición adicional nueva.**

**Durante el ejercicio 2007 no se concederán ayudas ni subvenciones al exterior mediante el sistema de abono anticipado.**

**Los pagos de las ayudas y subvenciones concedidas, tanto a personas físicas como jurídicas, en el exterior, se realizarán necesariamente mediante transferencias bancarias a nombre de los beneficiarios en los países de origen.”**

**ENMIENDA NÚM. 42**

Enmienda nº 14: de adición

Nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Durante el primer semestre del 2007, no se podrán realizar campañas institucionales por los órganos de la Administración autonómica, organismos autónomos, sociedades mercantiles públicas y cualquier otra entidad integrada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, excepto las dotaciones necesarias para el desarrollo de las elecciones autonómicas, la referida al Día de Canarias y aquellas otras que vengan impuestas por mandato legal.”**

**ENMIENDA NÚM. 43**

Enmienda nº 15: de adición

Nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Durante el primer semestre del ejercicio 2007, se limita hasta el cincuenta por ciento de los créditos los gastos del capítulo II, subconceptos 202.00, 221.00, 222.00, 226.01, 226.02, 226.06, 227.01, 227.06, 230.00, de las secciones”.**

**ENMIENDA NÚM. 44**

Enmienda nº 16: de adición

Nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Nueva disposición adicional.**

**En los procedimientos de concurso o de libre designación para la provisión de puestos de trabajo, con convocatoria pública, respecto de la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento, en cualquiera de sus modalidades, realizados por los empleados públicos (funcionarios, personal estatutario o personal laboral) durante la situación de servicios especiales definida en los términos del artículo 41 c) de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la función pública canaria, no podrán ser considerados como méritos preferentes.”**

**JUSTIFICACIÓN:** Al objeto de garantizar la igualdad entre todo el personal, bien sea funcionario, estatutario o laboral, propio de la Administración de la Comunidad Autónoma en los sistemas de provisión de éstos, regulados en el capítulo III del título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la función pública canaria, o normativa de aplicación. Se trata de evitar, además, por un lado, el gratificar dos veces el servicio especial prestado, puesto que hay que tener en cuenta que dicho personal ya es retribuido por dichos servicios mediante el incremento de su grado personal consolidado y, por otro lado, se trata de evitar que se utilicen los procesos formativos de alta dirección, toda vez que son efectuados por los directivos, los altos cargos de la comunidad autónoma, en procesos de provisión de puestos de funcionarios, estatutarios o personal laboral en detrimento del acceso a los mismos del resto de los empleados públicos.

**ENMIENDA NÚM. 45**

Enmienda nº 17: de adición

Nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**Procedimientos de concesión de canales de televisión digital terrestre.**

**1. A los procedimientos que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias convoque para la adjudicación de concesiones para la explotación de canales digitales del servicio de televisión digital terrestre les serán de aplicación los siguientes trámites y plazos:**



a) El plazo de presentación de ofertas y solicitudes será de tres meses desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*.

b) El acto público de apertura de las ofertas se celebrará el trigésimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el cómputo de este plazo se excluyen los sábados y los días inhábiles. Este trámite no será de aplicación a las concesiones para la gestión directa por corporaciones municipales e insulares.

c) Con carácter previo a la adjudicación, el órgano instructor del procedimiento remitirá al Parlamento de Canarias, para su debate en Pleno, informe razonado en forma de comunicación sobre la propuesta de adjudicación que pretenda elevar al órgano competente para otorgar las concesiones. La resolución que adopte el Parlamento deberá notificarse al Gobierno en el plazo de tres meses desde que tenga entrada en la Cámara la referida comunicación. En el cómputo de dicho plazo no se tendrán en cuenta los meses excluidos de los periodos ordinarios de sesiones.

La realización de este trámite suspenderá el plazo para la adjudicación y otorgamiento de la concesión. Transcurridos los tres meses sin que el Parlamento haya adoptado resolución al respecto, se podrá continuar con el procedimiento entendiéndose levantada la suspensión. Serán nulos de pleno derecho los actos de adjudicación y otorgamiento adoptados en procedimientos en los que no se haya concedido la audiencia del Parlamento.

d) El plazo máximo de resolución de los procedimientos será de nueve meses. En los procedimientos de concesión para la gestión directa por corporaciones municipales e insulares, el transcurso del plazo máximo sin resolver y notificar la resolución dará lugar a la desestimación por silencio de las solicitudes.

2. La presente disposición será de aplicación, asimismo, a los procedimientos administrativos en trámite cuyo plazo de presentación de solicitudes de otorgamiento de las concesiones no haya concluido a la entrada en vigor de esta ley, así como a los de concesiones para la gestión directa por corporaciones municipales e insulares convocados al amparo del Decreto 163/2006, de 14 de noviembre. El plazo de presentación de ofertas y solicitudes de los procedimientos previstos en este apartado queda ampliado hasta el 31 de marzo de 2007, sin perjuicio de la validez de las ofertas y solicitudes presentadas con anterioridad.”

**JUSTIFICACIÓN:** Facilitar la concurrencia y asegurar la transparencia del procedimiento de adjudicación.

#### ENMIENDA NÚM. 46

Enmienda nº 18: de adición

Nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“Con carácter previo a la nominación de los proyectos del Plan Gerontológico, de los proyectos del programa 313M, Atención a las personas en situación de Dependencia, y de los proyectos del programa 313H, Prevención e intervención en el área del Menor y la familia en lo referente a Escuelas Infantiles, el Gobierno deberá comunicar al Parlamento de Canarias los criterios para su distribución y la propuesta resultante.”

#### ENMIENDA NÚM. 47

Enmienda nº 19: de modificación

Anexo 1

Se sustituye el texto propuesto para el Anexo 1, por el siguiente:

Anexo 1 Créditos ampliables

Modificar el apartado 1) En función del reconocimiento de obligaciones, subapartado 1), del anexo 1 Créditos ampliables, en el sentido de que quede redactado de la siguiente forma:

1) Los créditos incluidos en la aplicación presupuestaria 14.01.412A.420.10 LA 14423602 de la Comunidad Autónoma de Canarias, para dar cobertura a los gastos derivados de los Acuerdos Sindicales de los Grupos C, D y E de los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a imputar al subconcepto 150.03 Productividad personal estatutario Servicio Canario de la Salud (SCS), factor variable’, de cada uno de los centros sanitarios, así como los gastos de farmacia, que se consignen en las siguientes aplicaciones:

ESTADO DE GASTOS					
Ente	Sección	Servicio	Programa	Subconcepto	LA
102107	14	25	412F	480.00	14463102
102107	14	25	412F	480.00	14463202
102107	14	25	412F	480.00	14463302
102107	14	25	412F	480.00	14463402
102107	14	25	412F	480.00	14463502
102107	14	25	412F	480.00	14463602
102107	14	25	412F	480.00	14463702”

**JUSTIFICACIÓN:** Para asegurar la cobertura presupuestaria de la anualidad de 2007 de los Acuerdos Sindicales de los Grupos C, D y E de los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud.



**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO***(Registro de entrada núm. 6.967, de 1/12/06.)*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (PL-28), numeradas de la 1 a la 72.

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**ENMIENDA NÚM. 48**

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración

Programa: 112S / Relaciones con América

Proyecto: 04606130 / Escuela de tradiciones canarias

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 40.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración

Programa: 112S / Relaciones con América

Proyecto: 06406602 / Fundación España Salud

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 40.000

Isla: Exterior

**ENMIENDA NÚM. 49**

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración

Programa: 112S / Relaciones con América

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.35 / Viaje de reencuentro de canarios en el exterior

Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración

Programa: 112S / Relaciones con América

Proyecto nuevo: Construcción y equipamiento consultorio médico Hogar Canario Venezolano

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 790.00 / Al exterior

Importe: 200.000

Isla: Exterior

**ENMIENDA NÚM. 50**

Enmienda nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración

Programa: 112S / Relaciones con América

Proyecto: 06706133 / Construcción y equipamiento de consultorios médicos

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 790.00 / Al exterior

Importe: 150.000

Isla: Exterior

**ALTA**

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración

Programa: 112S / Relaciones con América

Proyecto nuevo: Construcción y equipamiento consultorio médico Hogar Canario Venezolano

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 790.00 / Al exterior

Importe: 150.000

Isla: Exterior

**ENMIENDA NÚM. 51**

Enmienda nº 4

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 222A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 08413702 / Transferencia Academia Canaria de Seguridad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 80.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 222A / Seguridad y emergencia

Proyecto nuevo: Helipuerto en Vallehermoso

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 80.000

Isla: La Gomera

Municipio: Vallehermoso

**ENMIENDA NÚM. 52**

Enmienda nº 5

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto: 97606122 / Dotaciones mobiliario y enseres órganos judiciales

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres  
 Importe: 60.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia  
 Programa: 142B / Relaciones con la Administración de Justicia  
 Proyecto: 06404102/Subvenciones viviendas funcionarios Administración Justicia  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Importe: 60.000  
 Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 53**

Enmienda nº 6  
 Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia  
**BAJA**  
 Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia  
 Programa: 142A/Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
 Proyecto: 99606114 / Mobiliario y enseres  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 635.00 / Mobiliario y enseres  
 Importe: 150.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia  
 Programa: 142A/Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
 Proyecto nuevo: Mobiliario parte Anatómico-Forense de S. Sebastián de La Gomera  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 635.00 / Mobiliario y enseres  
 Importe: 150.000  
 Isla: La Gomera  
 Municipio: San Sebastián

**ENMIENDA NÚM. 54**

Enmienda nº 7  
 Sección: 10 / Economía y Hacienda  
**BAJA**  
 Servicio: 09/Dirección General de Promoción Económica  
 Programa: 612H / Promoción económica  
 Proyecto: 10408502 / Cooperación y promoción económica transnacional  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior  
 Importe: 60.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09/Dirección General de Promoción Económica  
 Programa: 612H / Promoción económica  
 Proyecto nuevo: Fundación de Integración y Cooperación de Canarias y China (FICC)

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones  
 Importe: 60.000

**ENMIENDA NÚM. 55**

Enmienda nº 8  
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
 Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
 Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
 Proyecto: 00611172 / Expropiaciones carreteras (Convenio Ministerio de Fomento)  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales  
 Importe: 500.000  
 Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
 Programa: 513L/Plan cofinanciado Mejora de la red viaria  
 Proyecto nuevo: Ejecución Proyecto Avenida Marítima-Barranco del Carmen

AÑO	IMPORTE
2008	3.000.000
2009	5.000.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 650.00/Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
 Importe: 500.000  
 Isla: La Palma  
 Municipio: S/C de La Palma  
**JUSTIFICACIÓN:** Plurianual

**ENMIENDA NÚM. 56**

Enmienda nº 9  
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
 Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
 Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
 Proyecto: 00611172 / Expropiaciones carreteras (Convenio Ministerio de Fomento)

AÑO	IMPORTE
2008	300.000
2009	257.846

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales  
 Importe: 200.000  
 Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
 Programa: 513L/Plan cofinanciado Mejora de la red viaria  
 Proyecto nuevo: Rectificación del trazado de la carretera LP-123, San Pedro-El Porvenir

AÑO	IMPORTE
2008	300.000
2009	257.846

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000  
Isla: La Palma  
Municipio: Breña Alta

**ENMIENDA NÚM. 57**

Enmienda nº 10  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 05 / Dirección General de Aguas  
Programa: 512C / Estudios, investigación y gestión en materia de aguas  
Proyecto: 01611279 / AT control y vigilancia obras interés general islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 50.000  
Isla: Prov. de Santa Cruz de Tenerife

**BAJA**  
Servicio: 05 / Dirección General de Aguas  
Programa: 512C / Estudios, investigación y gestión en materia de aguas  
Proyecto: 02611204 / Asistencias técnicas para actuaciones de desarrollo de los planes en materia hidráulica  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 150.000  
Isla: Región

**BAJA**  
Servicio: 05 / Dirección General de Aguas  
Programa: 512C / Estudios, investigación y gestión en materia de aguas  
Proyecto: 04611201 / AT control de calidad del agua en Canarias. Planes y convenios  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 100.000  
Isla: Región

**ALTA**  
Servicio: 05 / Dirección General de Aguas  
Programa: 512C / Estudios, investigación y gestión en materia de aguas  
Proyecto nuevo: Red de aguas de San Sebastián de La Gomera  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA  
Importe: 300.000  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**ENMIENDA NÚM. 58**

Enmienda nº 11  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto: 06611122 / Puerto de la Cruz  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 200.000  
Isla: Tenerife

**ENMIENDA NÚM. 59**

Enmienda nº 12  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre  
Proyecto: 03616513 / Actuaciones para la implementación de la Ley de Transportes  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 40.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 513K / Ordenación y apoyo al transporte aéreo y marítimo  
Proyecto: 16418102 / Compensación doble insularidad  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas  
Importe: 40.000  
Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 60**

Enmienda nº 13  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto: 04611532 / Acondicionamiento en el puerto de Morro Jable. Plan de Puertos  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 400.000  
Isla: Fuerteventura

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto: 94611104 / AT, incidencias y pequeñas obras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras  
Importe: 200.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto nuevo: Escolleras Refugio Pesquero de El Cotillo  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 600.000

**ENMIENDA NÚM. 61**

Enmienda nº 14  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto: 94611104 / AT, incidencias y pequeñas obras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras  
Importe: 261.833  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto nuevo: Acondicionamiento puerto de Playa Santiago  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 261.833  
Isla: La Gomera  
Municipio: Alajeró

**ENMIENDA NÚM. 62**

Enmienda nº 15  
Sección: 12 / Medio Ambiente y Ordenación Territorial  
**BAJA**  
Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural  
Programa: 442D / Biodiversidad  
Proyecto: 03612026 / Seguimiento de especies amenazadas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 200.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural  
Programa: 442D / Biodiversidad  
Proyecto nuevo: Plan de vigilancia y protección de zifios y cetáceos  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA  
Importe: 200.000  
Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 63**

Enmienda nº 16  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación  
**BAJA**  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca  
Programa: 714I / Estructuras pesqueras  
Proyecto: 96613608 / Conserv. edific., infraest. pesq., suministros, proyec. maquinaria, incidencias y direcc. obras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.02 / Instalaciones técnicas  
Importe: 40.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca  
Programa: 714I / Estructuras pesqueras  
Proyecto nuevo: Acondicionamiento embarcadero norte de La Gomera (La Caleta, Hermigua)  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 40.000  
Isla: La Gomera  
Municipio: Hermigua

**ENMIENDA NÚM. 64**

Enmienda nº 17  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección General de Estructuras Agrarias  
Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural  
Proyecto: 06713705 / Desarrollo rural en zonas de medianías  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA  
Importe: 200.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Estructuras Agrarias  
Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural  
Proyecto nuevo: Apoyo específico sector vitivinícola de La Gomera  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000  
Isla: La Gomera

**ENMIENDA NÚM. 65**

Enmienda nº 18  
Sección: 14 / Sanidad  
**BAJA**  
Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias  
Programa: 313A / Atención a las drogodependencias  
Proyecto: 14429702 / Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias. Gastos de funcionamiento

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC  
Importe: 169.283  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias  
Programa: 313A / Atención a las drogodependencias  
Proyecto: 14433002 / Transferencia Fund. Canaria Prevención e Investigación Drogod. actuaciones prevención e investigación  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC  
Importe: 169.283  
Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 66**

Enmienda nº 19  
Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías  
**BAJA**  
Servicio: 10 / Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática  
Proyecto: 05615014 / Actuaciones en Administración electrónica  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 58.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 90 / Transferencias a cabildos insulares  
Programa: 722A / Desarrollo artesanal  
Proyecto nuevo: Incremento Feria Artesanía  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA  
Importe: 58.000  
Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 67**

Enmienda nº 20  
Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías  
**BAJA**  
Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica  
Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico  
Proyecto: 08418602 / ITC, SA Estructura  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 75.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica  
Programa: 723C / Apoyo a pymes industriales

Proyecto nuevo: Feria del Metal  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas  
Importe: 75.000  
Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 68**

Enmienda nº 21  
Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías  
**BAJA**  
Servicio: 10 / Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática  
Proyecto: 05615014 / Actuaciones en Administración electrónica  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 75.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica  
Programa: 722A / Desarrollo artesanal  
Proyecto nuevo: Apoyo al sector de la seda  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 75.000  
Isla: La Palma  
Municipio: El Paso

**ENMIENDA NÚM. 69**

Enmienda nº 22  
Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías  
**BAJA**  
Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica  
Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico  
Proyecto: 08418602 / ITC, SA Estructura  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 10.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática  
Proyecto nuevo: Alfabetización tecnológica  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 10.000



**ENMIENDA NÚM. 70**

Enmienda nº 23

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto: 08418602 / ITC, SA Estructura

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.00/A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 75.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 10/Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Programa: 521A/Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática

Proyecto nuevo: Mejora infraestructura telefonía básica Betancuria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 75.000

Isla: Fuerteventura

Municipio: Betancuria

**ENMIENDA NÚM. 71**

Enmienda nº 24

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto: 08418602 / ITC, SA Estructura

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.00/A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 600.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 10/Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Programa: 521A/Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática

Proyecto nuevo: Implantación del software libre

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 600.000

Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 72**

Enmienda nº 25

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística

Proyecto: 07716404 / Implantación sistemas de calidad turística (programa de innovación y calidad. Directriz 31)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 30.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística

Proyecto nuevo: Estudio y diagnóstico sobre situación Guías Turísticas en Canarias

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 30.000

**ENMIENDA NÚM. 73**

Enmienda nº 26

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística

Proyecto: 07716404 / Implantación sistemas de calidad turística (programa de innovación y calidad. Directriz 31)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 30.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística

Proyecto nuevo: Campus de Excelencia Turística de Fuerteventura

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 30.000

Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 74**

Enmienda nº 27

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 06716402 / A Promotur Turismo Canarias, SA para el desarrollo de la actividad promocional

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 03616523 / Promoción turística a través del deporte Gran Canaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 250.000

Isla: Gran Canaria

**ALTA**

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 07716406 / Al Cabildo Insular de Tenerife para dinamización del producto turístico de Tenerife

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 750.000

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Promocionar la imagen turística de Gran Canaria a través del deporte, financiando con 220.000 euros al CD Vecindario, de segunda división de fútbol, y con 30.000 al Preconte-Telde, de división de honor de fútbol-sala femenino.

**ENMIENDA NÚM. 75**

Enmienda nº 28

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 02616513 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto nuevo: Ciudad Deportiva Puerto de la Cruz

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000

**ENMIENDA NÚM. 76**

Enmienda nº 29

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 451A/Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 15.000

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Programa: 455A / Patrimonio cultural

Proyecto: 18454902 / Apoyo al Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 15.000

Isla: Tenerife

Municipio: Puerto de la Cruz

**ENMIENDA NÚM. 77**

Enmienda nº 30

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 30.000

**ALTA**

Servicio: 15 / Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

Programa: 422K / Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos

Proyecto: 184A5902/Escuela Insular de Música de La Gomera

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 30.000

Isla: La Gomera

**ENMIENDA NÚM. 78**

Enmienda nº 31

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Programa: 455A / Patrimonio cultural

Proyecto: 18451202 / Auditorio de Tenerife, SA

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.01 / A empresas públicas de cabildos insulares

Importe: 100.000

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455D / Infraestructura cultural

Proyecto nuevo: Rehabilitación del Parque San Francisco

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOA

Importe: 100.000

Isla: Tenerife

Municipio: Puerto de la Cruz

**ENMIENDA NÚM. 79**

Enmienda nº 32

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455F / Plan sect. de Restaur. y Conserv. del Patrimonio Histórico de Canarias

Proyecto: 07618A16 / Intervenciones patrimonio histórico Lanzarote

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 614.00 / Bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural

Importe: 200.000

Isla: Lanzarote

**ALTA**Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455E / Plan sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural

Proyecto nuevo: Rehabilitación Centro Cultural El Almacén

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 614.00 / Bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural

Importe: 200.000

Isla: Lanzarote

**ENMIENDA NÚM. 80**

Enmienda nº 33

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 06618A72 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares de divulgación

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 50.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 18425702 / Festival Internacional Cine Digital Festivalito

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000

Isla: La Palma

**ENMIENDA NÚM. 81**

Enmienda nº 34

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 06618A72 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares de divulgación

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 200.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Mejoras Museo de la Seda

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000

Isla: La Palma

Municipio: El Paso

**ENMIENDA NÚM. 82**

Enmienda nº 35

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 06618A72 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares de divulgación

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 180.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Apoyo Ruta Puertos del Imperio

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOA

Importe: 180.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

**ENMIENDA NÚM. 83**

Enmienda nº 36

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455D / Infraestructura cultural

Proyecto nuevo: Adquisición y rehabilitación Casa del Alma de Tacande

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
 Importe: 100.000  
 Isla: La Palma  
 Municipio: El Paso

**ENMIENDA NÚM. 84**

Enmienda nº 37  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 455C / Promoción cultural  
 Proyecto: 06618A72 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares de divulgación  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
 Importe: 250.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 455D / Infraestructura cultural  
 Proyecto nuevo: Mejoras y rehabilitación Teatro Chico  
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
 Importe: 250.000  
 Isla: La Palma  
 Municipio: S/C de La Palma

**ENMIENDA NÚM. 85**

Enmienda nº 38  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 455C / Promoción cultural  
 Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
 Importe: 200.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 455D / Infraestructura cultural  
 Proyecto nuevo: Adquisición Teatro Monterrey  
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
 Importe: 200.000  
 Isla: La Palma  
 Municipio: El Paso

**ENMIENDA NÚM. 86**

Enmienda nº 39  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
 Programa: 457A / Deportes  
 Proyecto: 05618A41 / Eventos circunstanciales  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
 Programa: 457A / Deportes  
 Proyecto: 18473702 / Apoyo a la Federación de Lucha Canaria  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Importe: 100.000  
 Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 87**

Enmienda nº 40  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Proyecto: 06618A19 / Islas de Música y fomento de otras músicas del mundo  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
 Importe: 50.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Proyecto nuevo: Fuerte música  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
 Importe: 50.000  
 Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 88**

Enmienda nº 41  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Proyecto: 05618A18 / Promoción de la cultura canaria en el exterior  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
 Importe: 100.000  
 Isla: Exterior

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Proyecto nuevo: Al Centro de la Cultura Popular Canaria para promoción de la cultura canaria en el exterior  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Importe: 100.000  
 Isla: Exterior

**ENMIENDA NÚM. 89**

Enmienda nº 42

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 451A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales

Proyecto: 05618A18 / Promoción de la cultura canaria en el exterior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 30.000

Isla: Exterior

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 451A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales

Proyecto nuevo: Sociedad para la Promoción Cultural de Canarias en Europa

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21/Promoción,feriasyexposiciones

Importe: 30.000

Isla: Gran Canaria

**ENMIENDA NÚM. 90**

Enmienda nº 43

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 451A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 12.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Simposium Escultura Puerto Rosario

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 12.000

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**ENMIENDA NÚM. 91**

Enmienda nº 44

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 451A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 15 / Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

Programa: 422K / Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos

Proyecto: 18425602 / Escuela Municipal de Danza del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 20.000

Isla: La Gomera

Municipio: San Sebastián

**ENMIENDA NÚM. 92**

Enmienda nº 45

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto nuevo: 06718E01 Inversiones Universidad de La Laguna (Feder). Facultad de Bellas Artes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

**ENMIENDA NÚM. 93**

Enmienda nº 46

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 07618A18 / Fomento de manifestaciones de cultura tradicional, popular y folclore

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 200.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Apoyo al Festival de la Canción de Candelaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 200.000

Isla: Tenerife

Municipio: Candelaria



**ENMIENDA NÚM. 94**

Enmienda nº 47

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455E / Plan sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural

Proyecto: 06618A65 / Teatro-Centro Viera y Clavijo

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 600.000

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**ALTA**Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455E / Plan sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural

Proyecto nuevo: Centro Cultural de Igueste de Candelaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 600.000

Isla: Tenerife

Municipio: Candelaria

**ENMIENDA NÚM. 95**

Enmienda nº 48

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca

Programa: 455G / Promoción del libro y documento

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 300.000

**ALTA**

Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca

Programa: 455H / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Proyecto nuevo: Biblioteca Comarcal de Candelaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 300.000

Isla: Tenerife

Municipio: Candelaria

**ENMIENDA NÚM. 96**

Enmienda nº 49

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria

Proyecto: 00618905 / Equipos informáticos. Mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422K / Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos

Proyecto nuevo: Cubrimiento canchas CEIP Gabriel Duque

AÑO IMPORTE

2008 300.000

2009 250.000

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 100.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

**ENMIENDA NÚM. 97**

Enmienda nº 50

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421B / Formación permanente del profesorado e innovación educativa

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 04618604 / Campaña prevención violencia de género

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000

Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 98**

Enmienda nº 51

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 06618A72 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares de divulgación

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa  
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria  
Proyecto: 18417902 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 1.000.000  
Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 99**

Enmienda nº 52  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto: 06618A72 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares de divulgación  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 500.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa  
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria  
Proyecto: 18401302 / Comedores escolares  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 500.000  
Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 100**

Enmienda nº 53  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 421A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 222.00 / Telefónicas  
Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa  
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria  
Proyecto: 18400802 / Residencias escolares  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 200.000  
Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 101**

Enmienda nº 54

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 421A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales  
Proyecto: 01618P00 / Pacto por la Educación  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21/Promoción, feriasyexposiciones  
Importe: 50.000

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa  
Programa: 421A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales  
Proyecto: 01618P00 / Pacto por la Educación  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21/Promoción, feriasyexposiciones  
Importe: 10.000

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
Proyecto: 01618P00 / Pacto por la Educación  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21/Promoción, feriasyexposiciones  
Importe: 10.000

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos  
Programa: 421A/Direcciónadministrativayserviciosgenerales  
Proyecto: 01618P00 / Pacto por la Educación  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21/Promoción, feriasyexposiciones  
Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa  
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria  
Proyecto: 18482701 / Acciones compensadoras  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA  
Importe: 120.000  
Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 102**

Enmienda nº 55

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto: 06618A72 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares de divulgación  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21/Promoción, feriasyexposiciones  
Importe: 300.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa  
 Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Proyecto: 06618339/Prevención del acoso escolar en Canarias  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
 Importe: 300.000  
 Isla: Región

**ENMIENDA NÚM. 103**

Enmienda nº 56  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
 Programa: 455A / Patrimonio cultural  
 Proyecto: 06618C08 / Plan de Revitalización de conjuntos históricos y zonas históricas de Canarias  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición  
 Importe: 200.000  
 Isla: Gran Canaria

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
 Programa: 455A / Patrimonio cultural  
 Proyecto nuevo: Convenio con universidades canarias para elaboración Catálogo Patrimonio Histórico de Canarias  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Importe: 200.000

**ENMIENDA NÚM. 104**

Enmienda nº 57  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
 Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
 Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación  
 Programa: 422G / Apoyo a los estudios universitarios  
 Proyecto nuevo: Alojamiento estudiantes universitarios de islas no capitalinas y de zonas alejadas  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Importe: 100.000

**ENMIENDA NÚM. 105**

Enmienda nº 58  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
 Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Capítulo: 1 / Gastos de personal  
 Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla  
 Importe: 252.035

**ALTA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa  
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria  
 Proyecto nuevo: Incorporación Mediadores interculturales (insularizados) y Educadores sociales en las escuelas  
 Capítulo: 1 / Gastos de personal  
 Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla  
 Importe: 252.035

**ENMIENDA NÚM. 106**

Enmienda nº 59  
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
 Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
 Importe: 500.000

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
 Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Proyecto: 01618P00 / Pacto por la Educación  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
 Importe: 100.000

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa  
 Programa: 421B / Formación permanente del profesorado e innovación educativa  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
 Importe: 190.000

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL  
 Importe: 160.000

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos  
 Programa: 324B / Formación Profesional específica  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
 Importe: 170.000

**ALTA**

Servicio: 14 / Viceconsejería de Educación  
 Programa: 112A / Dirección política y Gobierno  
 Proyecto nuevo: Paquete de medidas urgentes contra el fracaso escolar en Canarias  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 229.46 / Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa  
 Importe: 1.120.000

**ENMIENDA NÚM. 107**

Enmienda nº 60  
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud  
 Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes  
 Proyecto: 06753800 / Obras y reformas albergues y casas de juventud de Canarias

AÑO	IMPORTE
2008	20.000
2009	20.000
2010	20.000

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
 Importe: 40.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud  
 Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes  
 Proyecto nuevo: Casa de la Juventud (finalización y equipamiento)

AÑO	IMPORTE
2008	20.000
2009	20.000
2010	20.000

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
 Concepto/subconcepto: 760. / A cabildos insulares  
 Importe: 40.000  
 Isla: Tenerife  
 Municipio: Candelaria

**ENMIENDA NÚM. 108**

Enmienda nº 61  
 Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
 Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
 Proyecto: 234A4502 / Red Canaria de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 200.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
 Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
 Proyecto nuevo: Construcción Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y/o en Dificultad Social  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
 Importe: 200.000  
 Isla: Tenerife  
 Municipio: Candelaria

**ENMIENDA NÚM. 109**

Enmienda nº 62  
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
 Programa: 412C / Atención Especializada  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 229.40 / Mejora de la calidad asistencial  
 Importe: 30.000

**ALTA**

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
 Programa: 412C / Atención Especializada  
 Proyecto nuevo: Programa Epidural Paritorios Hospital General Fuerteventura  
 Capítulo: 1 / Gastos de personal  
 Concepto/subconcepto: 150.03 / Productividad personal estatutario Servicio Canario de Salud factor var.  
 Importe: 30.000  
 Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 110**

Enmienda nº 63  
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
 Programa: 412F / Atención Primaria  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 229.39 / Incrementos poblacionales Atención Primaria  
 Importe: 175.000

**ALTA**

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
 Programa: 412F / Atención Primaria  
 Proyecto nuevo: Servicios Urgencias 24 horas Centro Salud Corralejo  
 Capítulo: 1 / Gastos de personal  
 Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario  
 Importe: 175.000  
 Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 111**

Enmienda nº 64

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.40 / Mejora de la calidad asistencial

Importe: 12.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Adquisición Densitómetro Hospital Lanzarote

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 12.000

Isla: Lanzarote

**ENMIENDA NÚM. 112**

Enmienda nº 65

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.40 / Mejora de la calidad asistencial

Importe: 12.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Adquisición Densitómetro Hospital Fuerteventura

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 12.000

Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 113**

Enmienda nº 66

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.40 / Mejora de la calidad asistencial

Importe: 12.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Adquisición Densitómetro Hospital La Palma

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 12.000

Isla: La Palma

**ENMIENDA NÚM. 114**

Enmienda nº 67

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.40 / Mejora de la calidad asistencial

Importe: 12.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Adquisición Densitómetro Hospital La Gomera

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 12.000

Isla: La Gomera

**ENMIENDA NÚM. 115**

Enmienda nº 68

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.40 / Mejora de la calidad asistencial

Importe: 12.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Adquisición Densitómetro Hospital El Hierro

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 12.000

Isla: El Hierro

**ENMIENDA NÚM. 116**

Enmienda nº 69

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.44 / Nuevas estructuras y aperturas de centros sanitarios

Importe: 450.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Adquisición Cámara Hiperbárica Hospital Fuerteventura



Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria  
Importe: 450.000  
Isla: Fuerteventura

**ENMIENDA NÚM. 117**

Enmienda nº 70  
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.44 / Nuevas estructuras y aperturas de centros sanitarios  
Importe: 450.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412C / Atención Especializada  
Proyecto nuevo: Adquisición Cámara Hiperbárica Gran Canaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria  
Importe: 450.000

**ENMIENDA NÚM. 118**

Enmienda nº 71  
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.39/Incrementos poblacionales Atención Primaria  
Importe: 24.000

**ALTA**

Servicio: 53/Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Proyecto nuevo: Servicio 24 horas Atención Primaria Betancuria  
Capítulo: 1 / Gastos de personal  
Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario  
Importe: 24.000  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Betancuria

**ENMIENDA NÚM. 119**

Enmienda nº 72  
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.39/Incrementos poblacionales Atención Primaria  
Importe: 24.000

**ALTA**

Servicio: 60/Gerencia Atención Primaria Gran Canaria  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Proyecto nuevo: Servicio 24 horas Atención Primaria Artenara  
Capítulo: 1 / Gastos de personal  
Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario  
Importe: 24.000  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Artenara

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

*(Registro de entrada núm. 6.968, de 1/12/06.)*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2007 (PL-28), numeradas de la 1 a la 2.

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**ENMIENDA NÚM. 120**

Enmienda nº 1: de modificación  
Artículo 61  
Apartado 1

Se sustituye el texto propuesto para el apartado 1 del artículo 61, por el siguiente:

“1. La Administración de la Comunidad Autónoma puede prestar avales durante el ejercicio 2007 para las operaciones de crédito exterior o interior que se concreten con las entidades financieras, hasta un importe máximo de **20.000.000** de euros.”

**ENMIENDA NÚM. 121**

Enmienda nº 2: de adición

Artículo 61.

Nuevo apartado 2 c

Se añade un nuevo apartado 2 c) al artículo 61, con el siguiente texto:

“c) **A otras Administraciones Públicas, para el Plan de Medianías de La Gomera, por un importe de 5.000.000 de euros**”.

## DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 6.969, de 1/12/06.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, el Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC) y el Grupo Parlamentario Mixto a instancia de los diputados doña María Isabel Déniz de León y don Celso Betancor Delgado, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presentan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2007 (PL-28).

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO. PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA. PORTAVOZ DEL GP MIXTO.

### ENMIENDA NÚM. 122

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural

Programa: 442D / Biodiversidad  
Proyecto: 02612023 / Redacción de planes de gestión de especies amenazadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000

Isla: Región

### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural

Programa: 442D / Biodiversidad

Proyecto nuevo: Estudio para la rehabilitación y restauración de La Marina de Arrecife

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 150.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6.970, de 1/12/06.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (6L/PL-0028), numeradas de la 1 a la 14, ambas inclusive.

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

### ENMIENDA NÚM. 123

Enmienda nº 1

De adición

Artículo 34

Nuevo apartado 6

Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 34, con el siguiente texto:

**“6. Cuando la Comunidad Autónoma de Canarias resultara deudora de corporaciones insulares y locales por obligaciones reconocidas, éstas serán satisfechas en un plazo no superior a 30 días naturales a contar desde el reconocimiento de la obligación. El incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de obligaciones asumidas en virtud de convenios suscritos con las Corporaciones Insulares y Locales, provocará durante el ejercicio 2007 la interrupción de la prescripción del plazo y cuantía del crédito que la Comunidad Autónoma tuviera contra la corporación afectada, hasta tanto la Comunidad Autónoma no subsane la deuda contraída”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mayor rigor en las relaciones financieras entre el Gobierno de Canarias y las corporaciones insulares y locales.

### ENMIENDA NÚM. 124

Enmienda nº 2

De modificación

Artículo 61

Apartado 1

Se añade una modificación al apartado 1 del artículo 61, con el siguiente texto:

“1. La Administración de la Comunidad Autónoma puede prestar avales durante el ejercicio 2007 para las operaciones de crédito exterior o interior que se concreten con las entidades financieras, hasta un importe máximo de 15.000.000 de euros. **Las corporaciones locales tendrán carácter de preferencia frente a terceros, para ser avalados por la Comunidad Autónoma dentro de los límites establecidos en esta ley”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la información parlamentaria y evitar la opacidad presupuestaria.

### ENMIENDA NÚM. 125

Enmienda nº 3

De adición

Disposición adicional cuarta

Nuevo apartado 2 (el actual apartado 2 pasaría a ser el apartado 3)

Se añade un nuevo apartado 2 a la disposición adicional cuarta, con el siguiente texto:

**“2. Sin perjuicio de la obligación de notificación o comunicación prevista en el apartado anterior, el Gobierno de Canarias remitirá en tiempo y forma, por**

medio de la Consejería de Economía y Hacienda al Parlamento de Canarias, los siguientes datos:

a) Relación de los expedientes tramitados en los que se haya autorizado la contratación directa de proyectos de obras. En la relación se consignará individualmente el nombre del contratista y la cuantía de cada contrato.

b) Relación de gastos de inversiones reales aprobadas y de las autorizaciones de gastos para contratar por importe superior a tres millones cinco mil sesenta y un euros (3.005.061 euros).

c) Relación de modificaciones presupuestarias producidas, incluyendo transferencias, ampliaciones o habilitaciones de créditos, así como la incorporación o redistribución de remanentes no comprometidos.

d) Relación de los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos o empresas de ella dependientes, con indicación de la entidad avalada, importe y condiciones del aval, acompañada de una memoria justificativa de las causas que provocaron su otorgamiento. Se remitirá la misma información de las operaciones en las que el aval de la Comunidad Autónoma de Canarias se haya tenido que hacer efectivo por impago del principal en el ejercicio del 2005.

e) Relación de los compromisos de gastos adquiridos de conformidad a Ley de la Hacienda Pública Canaria, así como de las determinaciones del Gobierno de Canarias respecto al límite del crédito correspondiente a ejercicios futuros, número de anualidades y su aplicación.

f) Relación de subvenciones otorgadas y ayudas directas concedidas por el Gobierno de Canarias por sí o por medio de entidades colaboradoras.

g) Evolución del déficit público y de los resultados del sector público empresarial".

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la información parlamentaria y evitar la opacidad presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 126

Enmienda nº 4

De supresión

Supresión de la disposición adicional décimonovena

**JUSTIFICACIÓN:** La disposición adicional décimonovena recoge un supuesto que vulnera el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias, ya que no se puede modificar a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el régimen legal de actualización de la financiación de las corporaciones locales establecida en la Ley 9/2003, en relación con el Fondo de Suficiencia de Estado.

#### ENMIENDA NÚM. 127

Enmienda nº 5

De modificación

Disposición adicional vigésimo primera

De Modificación de la Ley 10/2002, de 21 de noviembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se modifica la disposición adicional vigésimo primera, quedando con el siguiente texto:

"Se modifica la Ley 10/2002, de 21 de noviembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes términos:

Primero.- Con efectos desde el día 1 de enero de 2007, el apartado 4 del artículo 2 queda redactado de la siguiente manera:

"4. Por gastos de estudios: por cada descendiente soltero menor de 25 años, que dependa económicamente del contribuyente y que curse estudios universitarios o de ciclo formativo de tercer grado de Formación Profesional de grado superior fuera de la isla en la que se encuentre la residencia habitual del contribuyente, éste podrá deducir la cantidad de 1.500 euros.

La deducción, que se aplicará en la declaración correspondiente al ejercicio en que se inicie el curso académico, tendrá como límite el 40 por ciento de la cuota íntegra autonómica. Se asimilan a descendientes aquellas personas vinculadas con el contribuyente por razón de tutela o acogimiento, en los términos previstos en la legislación vigente.

Esta deducción no se aplicará cuando concurra cualquiera de los siguientes supuestos:

a) cuando los estudios no abarquen un curso académico completo;

b) cuando en la isla de residencia del contribuyente exista oferta educativa pública, diferente de la virtual o a distancia, para la realización de los estudios que determinen el traslado a otro lugar para ser cursados;

c) cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el ejercicio en que se origina el derecho a la deducción, por importe de 60.000 euros, o bien 80.000 euros en tributación conjunta, incluidas las exentas; y

d) cuando el descendiente que origina el derecho a la deducción haya obtenido rentas en el ejercicio por importe superior a 6.000 euros, incluidas las exentas.

Cuando varios contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con quien curse los estudios que originan el derecho a la deducción, solamente podrán practicar la deducción los de grado más cercano.

Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción y no opten o no puedan optar por la tributación conjunta, la deducción se prorrateará entre ellos.

La determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta para la aplicación de esta deducción se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha del devengo".

Segundo.- Con efectos desde el día 1 de enero de 2006, y con vigencia exclusiva para el período impositivo correspondiente al año 2006, el apartado c) del artículo 6.1 queda redactado de la siguiente manera:

"c) Cuando ambos progenitores tengan derecho a la deducción y no opten por la tributación conjunta, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales".

Tercero.- Con efectos desde el día 1 de enero de 2006, y con vigencia exclusiva para el período impositivo correspondiente al año 2006, el apartado c) del artículo 6.3 queda redactado de la siguiente manera:

“c) Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales”.

Cuarto.- Con efectos desde el día 1 de enero de 2007, el apartado 1 del artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

“1. Deducciones por nacimiento o adopción de hijos.

a) Por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo que se integre en la unidad familiar del contribuyente, éste podrá deducir las siguientes cantidades, según corresponda:

- **200** euros, cuando se trate del primero o segundo hijo integrado en la unidad familiar.
- **400** euros, cuando se trate del tercero.
- **600** euros, cuando se trate del cuarto.
- **700** euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.

b) En caso de que el hijo nacido o adoptado tenga una minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65 por 100, siempre que dicho hijo haya convivido con el contribuyente ininterrumpidamente desde su nacimiento o adopción hasta el final del período impositivo, la cantidad a deducir será la que proceda de entre las siguientes, excluyendo la aplicación del apartado a) anterior:

- **400** euros, cuando se trate del primer o segundo hijo que padezca dicha discapacidad.
- **800** euros, cuando se trate del tercer o posterior hijo que padezca dicha discapacidad, siempre que sobrevivan los anteriores discapacitados.

c) Cuando ambos progenitores o adoptantes tengan derecho a la deducción y no opten por la tributación conjunta, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

d) Para determinar el número de orden del hijo nacido o adoptado se atenderá a los hijos que convivan con el contribuyente a la fecha de devengo del impuesto, computándose a dichos efectos tanto los hijos naturales como los adoptivos.

e) A los efectos previstos en el presente apartado se considerará que conviven con el contribuyente, entre otros, los hijos nacidos o adoptados que, dependiendo del mismo, estén internados en centros especializados”.

Quinto.- Con efectos desde el día 1 de enero de 2007, el apartado 3 del artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

“3. Deducción por gastos de guardería.

a) Por los gastos de custodia en guarderías de niños menores de tres años, los contribuyentes que ostenten legalmente sobre ellos la patria potestad o la tutela, podrán deducir el 15 por ciento de las cantidades satisfechas en el período impositivo por este concepto, con un máximo de **400** euros anuales por cada niño.

b) Son requisitos para poder practicar esta deducción, que los titulares de la patria potestad o tutela hayan trabajado fuera del domicilio familiar al menos 900 horas en el período impositivo, y que ninguno de ellos haya obtenido rentas superiores a 60.000 euros en este período, incluidas las exentas. Este importe se incrementará en **12.000** euros, en el supuesto de opción por tributación conjunta.

c) Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

d) A los efectos de este apartado, se entiende por guardería todo centro autorizado por la consejería competente del Gobierno de Canarias para la custodia de niños menores de tres años.

e) La justificación de los gastos a los que se refiere la letra a) se realizará en el modo previsto reglamentariamente.

f) La determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta para la aplicación de esta deducción se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha del devengo; sin perjuicio de ello, la deducción y el límite a la misma en el período impositivo en el que el niño cumpla los tres años se calcularán de forma proporcional al número de meses en que se cumplan los requisitos previstos en el presente apartado.”

Sexto.- Se añade un artículo 8, nuevo, con la siguiente redacción:

“Artículo 8: 1. El contribuyente que posea, a la fecha del devengo del impuesto, el título de familia numerosa, expedido por el órgano competente en materia de servicios sociales del Gobierno de Canarias o por los órganos correspondientes del Estado o de otras Comunidades Autónomas, podrá deducir las siguientes cantidades según corresponda:

- **200** euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general.
- **400** euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.

Cuando alguno de los cónyuges o descendientes a los que sea de aplicación el mínimo personal y familiar del impuesto tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65%, la deducción anterior será de **500** y **1000** euros, respectivamente.

2. Las condiciones necesarias para la consideración de familia numerosa y su clasificación por categorías se determinarán con arreglo a lo establecido en la *Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas*.

Esta deducción se practicará por el contribuyente con quien convivan los restantes miembros de la familia numerosa. Cuando éstos convivan con más de un contribuyente, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno.

Esta deducción es compatible con las relativas al nacimiento o adopción de un hijo”.

Séptimo.- Se añade un artículo 9, nuevo, con la siguiente redacción:

“Artículo 9. En los términos previstos por la letra c) del artículo 38.1 de la *Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía*, y por los artículos 69.1 y 79.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, o en el texto legal que lo sustituya, se establecen los siguientes porcentajes de deducción por inversión en vivienda habitual en el tramo autonómico:



a) Con carácter general, el porcentaje que corresponda de los siguientes:

- Cuando se utilice financiación ajena y la renta sea inferior a 12.000 euros: **6'70%**.
- Cuando se utilice financiación ajena y la renta sea igual o superior a 12.000 euros e inferior a 30.000 euros: **6'50%**.
- Cuando se utilice financiación ajena y la renta sea igual o superior a 30.000 euros e inferior a 60.000 euros: **6'10%**.
- Cuando se utilice financiación ajena y la renta sea igual o superior a 60.000 euros: **5'00%**.
- Cuando no se utilice financiación ajena: **4'95%**.

b) Cuando se trate de obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad, el porcentaje que corresponda de los siguientes:

- Cuando se utilice financiación ajena: **7'35%**
- Cuando no se utilice financiación ajena: **6'75%**."

Octavo.- Se crea un artículo 10, nuevo, con la siguiente redacción:

"Artículo 10. A los efectos de la aplicación de las deducciones autonómicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las referencias contenidas a la expresión "renta" en las normas reguladoras de las mismas deberán entenderse hechas a la base imponible general definida en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo o en el texto legal que lo sustituya".

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de las reducciones en la cuota y bonificaciones planteadas por el Gobierno en el Proyecto de Ley a fin de incentivar el ahorro y desahogar la situación económica financiera de las familias canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 128

Enmienda nº 6

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo primera

De la creación de un Plan de Inversiones para los municipios afectados por la inmigración

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**"El Gobierno de Canarias aprobará, en un plazo máximo de dos meses, un plan específico de inversiones para los ayuntamientos con alta recepción y/o concentración de población inmigrante, en orden a garantizar la calidad de asistencia inmediata, así como de los servicios que se prestan tanto a éstos, como al conjunto de población residente en dichos municipios, desde la consideración de que los ayuntamientos son las administraciones protagonistas en la atención de las personas inmigrantes en Canarias.**

**Durante el ejercicio 2007, el Gobierno de Canarias queda autorizado a que, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, se habiliten créditos que afecten a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por un importe de 36 millones de euros".**

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de ayudar y compensar a los ayuntamientos por los mayores gastos y extensión de población inmigrante a sus municipios.

#### ENMIENDA NÚM. 129

Enmienda nº 7

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo segunda

De medidas sobre conciliación de la vida familiar y laboral

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**"Durante el ejercicio 2007, el Gobierno de Canarias realizará las modificaciones presupuestarias precisas, para el establecimiento de una paga de 100 euros mensuales, a las mujeres trabajadoras que tengan hijos menores de tres años, como medida de conciliación de la vida laboral y familiar, según proposición no de ley aprobada en el Parlamento de Canarias con fecha de 24 de noviembre de 2005. A tal efecto, se faculta al Gobierno a autorizar, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, la habilitación de créditos por importe de 36 millones de euros para el ejercicio 2007, debiendo garantizarse la continuidad de la medida en los próximos ejercicios presupuestarios, mediante la consignación en los mismos, de las cantidades que correspondan".**

#### ENMIENDA NÚM. 130

Enmienda nº 8

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo tercera

De reducción de la cuota del Impuesto de Sucesiones

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**"Durante el ejercicio 2007, el Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Economía y Hacienda, adoptará las medidas legislativas, fiscales y administrativas necesarias, para aplicar una bonificación del 99 por ciento de la cuota del impuesto sobre sucesiones, a los Grupos I y II, contemplados en la Ley 29/1987, que regula el impuesto, quedando sin bonificación un 1 por ciento de la cuota a efectos de control tributario".**

#### ENMIENDA NÚM. 131

Enmienda nº 9

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo cuarta

De la creación de un plan de choque contra la exclusión social

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**"Durante el ejercicio 2007, el Gobierno de Canarias realizará las modificaciones presupuestarias precisas para la creación de un Fondo Extraordinario para la lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, a gestionar por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, pudiendo autorizarse por el Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, la habilitación de créditos que afecten a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por un importe de 30 millones de euros, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Parlamento de Canarias".**



**ENMIENDA NÚM. 132**

Enmienda nº 10

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo quinta

De la puesta en marcha de un plan de accesibilidad

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Durante el ejercicio 2007, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias precisas para la creación de un fondo extraordinario para la realización de obras de infraestructuras en nuestras ciudades y pueblos que garanticen la plena accesibilidad de las personas discapacitadas, pudiendo autorizarse y habilitarse créditos que afecten a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por un importe de 18 millones de euros”.**

**ENMIENDA NÚM. 133**

Enmienda nº 11

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo sexta

De la creación de un fondo de ayuda para los municipios con grandes infraestructuras comunitarias

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Durante el ejercicio 2007, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias precisas para habilitar un fondo de ayudas económicas dirigido a los municipios canarios que acogen grandes infraestructuras comunitarias, como puertos, aeropuertos, centros penitenciarios, vertederos, complejos medioambientales de tratamientos de residuos, etc., para compensarles de las limitaciones que les ocasiona en su desarrollo económico y social”.**

**ENMIENDA NÚM. 134**

Enmienda nº 12

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo séptima

De la creación de un fondo de dotación económica para el II Plan Canario sobre Drogas

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“El Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar la habilitación de créditos que afecten a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por importe de 36 millones de euros, para la creación de un fondo específico que dote al II Plan Canario sobre Drogas, de la ejecutividad que precisa para su efectiva aplicación”.**

**ENMIENDA NÚM. 135**

Enmienda nº 13

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo octava

De la modificación de la disposición adicional décimo séptima de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2003

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

**“Decimoséptima.- Complemento de productividad del personal fijo del Servicio Canario de la Salud con titulación sanitaria y que ocupe puestos reservados para la misma, independientemente de su vinculación funcional o estatutaria, que percibe sus retribuciones por el sistema establecido por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre.**

El complemento de productividad del personal facultativo fijo del Servicio Canario de la Salud que percibe sus retribuciones por el sistema establecido por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, remunerará, entre otros, la participación de dicho personal en un programa de carrera profesional.

El Gobierno, mediante decreto, desarrollará el modelo de carrera profesional y fijará la cuantía individual a percibir en cada nivel, dentro de las dotaciones presupuestarias establecidas a tal fin.

El modelo de carrera que se establece, como medida de motivación profesional, contemplará, entre otros, el reconocimiento de la cualificación, experiencia en las tareas asistenciales, investigación, participación en la docencia y cumplimiento de objetivos.

Inicialmente se aplicará a los facultativos de atención especializada, extendiéndose posteriormente al resto del personal facultativo y personal con titulación sanitaria que ocupe puestos reservados para la misma y categorías para las que así lo prevea la normativa básica, independientemente de su vinculación funcional o estatutaria.

El modelo de carrera profesional aprobado por el Gobierno de Canarias, se ajustará a la normativa básica que al respecto establezca el Estado”.

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de incluir en la carrera profesional y dar acceso al complemento de productividad a los médicos funcionarios y laborales, farmacéuticos y veterinarios dependientes del Servicio Canario de Salud.

**ENMIENDA NÚM. 136**

Enmienda nº 14

De modificación

Disposición adicional transitoria segunda

Tributación de vehículos híbridos eléctricos

Se añade la siguiente modificación al texto:

**“Durante el año 2007, la importación y adquisición de vehículos híbridos eléctricos, cuyas emisiones no excedan de 120 gr. de dióxido de carbono por km recorrido, tributará al tipo reducido del Impuesto General Indirecto Canario.**

A los efectos de la presente disposición, se entenderá por vehículo híbrido eléctrico el que combine como fuente de energía un motor de combustión interna de alta eficiencia y un motor eléctrico, llegando, en determinadas ocasiones, a funcionar sólo con el motor eléctrico, que utiliza como fuente de alimentación volantes de inercia, ultracondensadores o baterías eléctricas”.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 6.971, de 1/12/06.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (6L/PL-0028), numeradas de la 1 a la 147, ambas inclusive.

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**ENMIENDA NÚM. 137**

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsejería de Comunicación

Programa: 126A / Relaciones informativas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 300.000

**ALTA**

Servicio: 12 / Viceconsejería de Comunicación

Programa: 126A / Relaciones informativas

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 300.000

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a la implantación en los hogares canarios de la Televisión Digital Terrestre.

**ENMIENDA NÚM. 138**

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsejería de Comunicación

Programa: 126A / Relaciones informativas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 60.000

**ALTA**

Servicio: 12 / Viceconsejería de Comunicación

Programa: 126A / Relaciones informativas

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 60.000

**JUSTIFICACIÓN:** Realización de campaña divulgativa sobre la Televisión Digital Terrestre.

**ENMIENDA NÚM. 139**

Enmienda nº 3

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

Programa: 125A / Administración territorial

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 4.000

**ALTA**

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

Programa: 125A / Administración territorial

Proyecto: 08415802 / Subvención Asociación Lucha contra Ludopatía

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 4.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 140**

Enmienda nº 4

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad

Programa: 112A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad

Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres

Proyecto: 08426002 / Puntos de encuentro familiar

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 20.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 141**

Enmienda nº 5

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad

Programa: 112A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142B / Relaciones con la Administración de Justicia

Proyecto: 08426502 / Mediación familiar

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 20.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 142**

Enmienda nº 6

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

Programa: 125A / Administración territorial

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 30.000

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142B / Relaciones con la Administración de Justicia

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 30.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de implantar nuevos sistemas y aplicativos informáticos en los registros civiles.

**ENMIENDA NÚM. 143**

Enmienda nº 7

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto: 97606122 / Dotaciones mobiliario y enseres órganos judiciales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto: 07608003 / Construcción edificio de juzgados de Vecindario

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la dotación económica del proyecto a fin de agilizar la construcción de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 144**

Enmienda nº 8

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 222A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 99706111 / Transferencia de capital a la Academia Canaria de Seguridad

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10/A organismos autónomos de la CAC

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 222A / Seguridad y emergencia

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOA

Importe: 100.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 145**

Enmienda nº 9

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 122A / Función Pública

Proyecto: 04608300 / Administración electrónica

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03/Aplicaciones informáticas

Importe: 500.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 222A / Seguridad y emergencia

Proyecto nuevo:

AÑO	IMPORTE
2008	500.000

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOA

Importe: 500.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotar económicamente la modificación de la Ley de policías locales de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 146**

Enmienda nº 10

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 136.797

**ALTA**

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 222A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 136.797

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuar la aportación de la Comunidad Autónoma al 20% del presupuesto del consorcio tal y como se recoge en su estatuto.**ENMIENDA NÚM. 147**

Enmienda nº 11

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto: 97606113 / Dotaciones inversión de reposición

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

Programa: 125A / Administración territorial

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotar económicamente el desarrollo de la Ley del Estatuto de Capitalidad compartida entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.**ENMIENDA NÚM. 148**

Enmienda nº 12

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto: 97606113 / Dotaciones inversión de reposición

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad

Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 300.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de mejorar las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia de género, mediante el establecimiento de un sistema de pulseras electrónicas que permitan controlar la situación del agresor y víctima y pedir ayuda por ésta en caso de emergencia.**ENMIENDA NÚM. 149**

Enmienda nº 13

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 122A / Función Pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad

Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 300.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de complementar la labor de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado y policías locales en materia de protección de víctimas de violencia de género, con la contratación de seguridad privada que podría ser formada a través de la Academia Canaria de Seguridad.**ENMIENDA NÚM. 150**

Enmienda nº 14

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 222.01 / Postales

Importe: 73.000

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A/Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos

Importe: 73.000

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotar a Fuerteventura de unas infraestructuras judiciales adecuadas y que puedan dar un buen servicio al ciudadano.

**ENMIENDA NÚM. 151**

Enmienda nº 15

Sección: 10 / Economía y Hacienda

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 633A / Gestión tributaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 1.500.000

**ALTA**

Servicio: 09/Dirección General de Promoción Económica

Programa: 612H / Promoción económica

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.500.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de recuperar un espacio imprescindible para el desarrollo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 152**

Enmienda nº 16

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras

Proyecto: 04611000/AT Planificación de infraestructuras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 100.000

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer infraestructuras necesarias para el desarrollo de la zona de Tamaduste.

**ENMIENDA NÚM. 153**

Enmienda nº 17

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras

Proyecto: 04611000/AT Planificación de infraestructuras

AÑO	IMPORTE
2008	100.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras

Proyecto nuevo:

AÑO	IMPORTE
2008	100.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 100.000

Isla: El Hierro

Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotar de un gran parque para uso preferentemente infantil a la ciudad de Valverde.

**ENMIENDA NÚM. 154**

Enmienda nº 18

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 511A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 170.740

**ALTA**

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria

Proyecto nuevo:

AÑO	IMPORTE
2008	500.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 170.740



Isla: Tenerife  
Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer un estudio para la creación de nuevas infraestructuras viarias en el municipio de Tacoronte.

#### ENMIENDA NÚM. 155

Enmienda nº 19  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 511A / Dirección administrativa y servicios generales  
Proyecto: 02611001 / Infraestructura y equipamiento para tecnología de la información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 60.000  
Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 60.000  
**JUSTIFICACIÓN:** Redacción del proyecto para la ampliación de las vías de acceso a Gran Tarajal.

#### ENMIENDA NÚM. 156

Enmienda nº 20  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras  
Proyecto: 04611000 / AT Planificación de infraestructuras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 6.000  
Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 6.000  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de realizar obras de mejora del muellito de la isla de Lobos.

#### ENMIENDA NÚM. 157

Enmienda nº 21  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
AÑO IMPORTE  
2008 2.400.000  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad  
Importe: 10.000

#### ALTA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 10.000  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer obras de rehabilitación y mejora de las escollera y muelle de El Cotillo.

#### ENMIENDA NÚM. 158

Enmienda nº 22  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 511A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 20.000

#### ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 513G / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603. / Infraestructuras  
Importe: 20.000  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer un plan de arcenes en las carreteras de Fuerteventura cofinanciado por el cabildo de la isla.

#### ENMIENDA NÚM. 159

Enmienda nº 23  
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 513M / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 05611535 / AT redacción de proyectos  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos  
 Importe: 50.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513G / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603. / Infraestructuras

Importe: 50.000

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de cometer urgentemente las obras de asfaltado de la carretera del Valle de Santa Inés en Betancuria, Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 160**

Enmienda nº 24

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 511A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 20.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de realizar un estudio sobre la viabilidad de la ampliación del muelle de Corralejo.

**ENMIENDA NÚM. 161**

Enmienda nº 25

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas

Programa: 512C / Estudios, investigación y gestión en materia de aguas

Proyecto: 07711001 / Cooperación en planificación, desarrollo tec.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 55.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas

Programa: 512C / Estudios, investigación y gestión en materia de aguas

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 55.000

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de realizar el proyecto técnico para acometer las obras de canalización de los barrancos de Negrín y Gran Tarajal en la isla de Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 162**

Enmienda nº 26

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria

Proyecto: 02611152 / AT redacción de proyectos y direcciones de obra del Plan de Mejora de la Red Viaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas

Programa: 441B / Mejora de la calidad del agua

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 500.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer obras de infraestructuras para el saneamiento y la red de agua depurada en Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 163**

Enmienda nº 27

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria

Proyecto: 02611127/Acondicionamiento de la ctra. C-821.

Tramo: La Orotava-Aguamansa. Plan Mejora Red Viaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

**BAJA**

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 06611109/Santiago del Teide-Adeje conexión puerto Fonsalía

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

**BAJA**

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 01611150 / A. técnico-administrativa apoyo direcciones de obras Convenio Moptma

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**BAJA**

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611223 / AT control y vigilancia obras convenio de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

**BAJA**

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611221 / A. Técnico-administrativa apoyo direcciones de obras convenio Moptma

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas  
Programa: 441C/Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas

Proyecto: 07611216/Equipos desalación pº ind. Güímar y Granadilla

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre  
Proyecto nuevo: Déficit Guaguas Municipales de Las Palmas de Gran Canaria

AÑO	IMPORTE
2008	6.000.000

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 6.000.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer el déficit de Guaguas Municipales, SA, de Las Palmas de Gran Canaria y mejora del servicio.

**ENMIENDA NÚM. 164**

Enmienda nº 28

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre

Proyecto: 16417402 / Fomento del asociacionismo, formación y seguridad en el transporte terrestre

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 90.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 90.000

Isla: Tenerife

Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de implantar una nueva línea de transporte terrestre en el municipio de Tacoronte para mejorar las comunicaciones de los ciudadanos de la zona.

**ENMIENDA NÚM. 165**

Enmienda nº 29

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 80.000

**ALTA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 80.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Yaiza

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de redactar el proyecto técnico para la ampliación del puerto de Playa Blanca que permita iniciar en breve las obras en dicha infraestructura portuaria, a fin de mejorar el servicio de transporte de viajeros y mercancías entre las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 166**

Enmienda nº 30

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 444A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente

Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 200.000

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer un plan de mejora de litorales y zonas de baño en la isla de El Hierro.**ENMIENDA NÚM. 167**

Enmienda nº 31

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural

Programa: 442E / Medio natural

Proyecto: 07612022 / Actuaciones de restauración y conservación del entorno natural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Ordenación Territorial

Programa: 432C / Ordenación del territorio

Proyecto: 06612A03/Sistema de información geográfica

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente

Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOA

Importe: 2.000.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación para acometer el proyecto de regeneración de la zona del barranco de Guiniguada en Las Palmas de Gran Canaria.**ENMIENDA NÚM. 168**

Enmienda nº 32

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 444A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 03612124/Elaboración implantación Plan de Sistemas de Información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente

Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 150.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto nuevo para la rehabilitación medioambiental de Arrecife de Lanzarote.**ENMIENDA NÚM. 169**

Enmienda nº 33

Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 711A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda

Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias

Programa: 422H / Mejora de la capacitación agraria y formación profesional

Proyecto: 96613301 / Escuela de Capacitación Agraria y Finca de prácticas en Arucas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 20.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 170**

Enmienda nº 34

Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 711A/Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06/Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 30.000

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección General de Desarrollo Agrícola  
Programa: 714K / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 30.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de apoyar la producción vitivinícola de Lanzarote y su comercialización.

**ENMIENDA NÚM. 171**

Enmienda nº 35

Sección: 14 / Sanidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 98614103 / Obras, reforma y equipamiento

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 60.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias

Programa: 313A / Atención a las drogodependencias

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 60.000

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un instrumento previsto en el II Plan Canario sobre Drogas, cuyo objetivo será emitir informes sobre la situación y evolución del fenómeno de las drogodependencias en Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 172**

Enmienda nº 36

Sección: 14 / Sanidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 06614101 / Aplicaciones informáticas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 90.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias

Programa: 313A / Atención a las drogodependencias

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 90.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Desarrollo de actividades de formación dirigidas a diferentes colectivos implicados en las tareas de prevención de la drogadicción.

**ENMIENDA NÚM. 173**

Enmienda nº 37

Sección: 14 / Sanidad

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias

Programa: 313A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 14429702 / Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.

Gastos de funcionamiento

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 35.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias

Programa: 313A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 14431502 / Fundac. Centro de Solidaridad de Islas Canarias Proyecto Hombre (Cesica). Red atenc. a drogodepend.

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones

Importe: 35.000

Isla: Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 174**

Enmienda nº 38

Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 722B / Seguridad industrial y minera

Proyecto: 03608013 / Censo industrial

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 60.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 60.000

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de crear un centro de interpretación y desarrollo de las energías alternativas en Lanzarote.



**ENMIENDA NÚM. 175**

Enmienda nº 39

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio

Programa: 622D / Comercio interior

Proyecto: 02710102 / Cooperación empresarial y distribución comercial

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 60.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 722A / Desarrollo artesanal

Proyecto: 07615018 / Plan de Desarrollo de artesanía de Canarias

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 60.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 176**

Enmienda nº 40

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723C / Apoyo a pymes industriales

Proyecto: 94709101 / Incentivos a las pymes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dar un apoyo institucional más potente a los sectores audiovisuales de Canarias.**ENMIENDA NÚM. 177**

Enmienda nº 41

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio

Programa: 622D / Comercio interior

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio

Programa: 622D / Comercio interior

Proyecto: 15428202 / Programa PIPE 2000

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 20.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 178**

Enmienda nº 42

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto: 15416902 / Fomento de empleo de científicos y tecnólogos

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 30.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 30.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de crear un órgano de seguimiento sobre la ejecución de las medidas previstas en el libro blanco del sector audiovisual.**ENMIENDA NÚM. 179**

Enmienda nº 43

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Consumo

Programa: 443A / Defensa de los consumidores y usuarios

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 12.000

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Consumo

Programa: 443A / Defensa de los consumidores y usuarios

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 18.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Consumo  
Programa: 443A / Defensa de los consumidores y usuarios  
Proyecto: 15406401 / Reforzamiento de las oficinas de información al consumidor  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 30.000  
Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica de las oficinas de información al consumidor.

**ENMIENDA NÚM. 180**

Enmienda nº 44

Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática  
Proyecto: 02608403 / Equipamiento informático para usuarios  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 20.000  
Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 181**

Enmienda nº 45

Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica  
Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico  
Proyecto: 15431202 / ITC, SA Centro de Servicios de Innovación a Empresas.  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 200.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio  
Programa: 622D / Comercio interior  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 200.000

Isla: Tenerife

Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de ampliar y modernizar las instalaciones del Mercadillo del Agricultor en Tacoronte.

**ENMIENDA NÚM. 182**

Enmienda nº 46

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 511C / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 28.000

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística  
Proyecto: 16418202 / Apoyo a municipios turísticos para financiación servicios previstos art. 65, 66 y 67 Ley 7/95  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 28.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Ajuste económico de la partida según solicitud de la Fecam en base a la Ley 7/95.

**ENMIENDA NÚM. 183**

Enmienda nº 47

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias  
Proyecto: 04716455 / Actuaciones de acondicionam. y rehabilitación isla de Lanzarote  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA  
Importe: 500.000  
Isla: Lanzarote

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de construir infraestructuras que dinamicen la actividad turística, de negocios y cultural de la isla de La Palma.

**ENMIENDA NÚM. 184**

Enmienda nº 48

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 06716402 / A Promotur Turismo Canarias, SA para el desarrollo de la actividad promocional

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.00/A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.000.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de crear un fondo específico para las necesidades de mejora de infraestructuras en los municipios turísticos que reciben mayor número de visitantes.

**ENMIENDA NÚM. 185**

Enmienda nº 49

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 751F / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto nuevo:

AÑO	IMPORTE
2008	200.000

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 100.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de crear un espacio turístico de calidad cuya temática sea el mar.

**ENMIENDA NÚM. 186**

Enmienda nº 50

Sección: 16 / Turismo

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 16410102 / Subvenciones iniciativa de promoción turística

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 445.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 350.000

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 350.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de nominar y consolidar la aportación del Gobierno de Canarias al festival Womad, referente internacional de las músicas del mundo.

**ENMIENDA NÚM. 187**

Enmienda nº 51

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 15.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 15.000

Isla: Tenerife

Municipio: Arafo

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dar apoyo al municipio de Arafo para el fomento de la música al tener una gran tradición en ese sentido.

**ENMIENDA NÚM. 188**

Enmienda nº 52

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A/Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 94618E02/Equipos procesos de la información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03/Aplicaciones informáticas  
Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Agaete

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de la Fundación Pepe Dámaso en el municipio de Agaete.

**ENMIENDA NÚM. 189**

Enmienda nº 53

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 95618H01 / Acondicionamiento edificios administrativos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 50.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 50.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Agaete

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de equipamiento para el museo naval de Agaete en Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 190**

Enmienda nº 54

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421B/Formación permanente del profesorado e innovación educativa

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Museo Néstor-LPGC

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 50.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de contar con una financiación nominada y consolidada en el presupuesto autonómico.

**ENMIENDA NÚM. 191**

Enmienda nº 55

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422K / Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos

Proyecto: 99618I01 / Incidencias (EOI/IBAD)

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 30.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 30.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para el festival de teatro y danza de Las Palmas.

**ENMIENDA NÚM. 192**

Enmienda nº 56

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria

Proyecto: 00618905 / Equipos informáticos. Mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 40.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 40.000

Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de GC  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para el Festival Internacional de Cine de Las Palmas.

**ENMIENDA NÚM. 193**

Enmienda nº 57  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 223.01 / Otros transportes  
Importe: 6.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 6.000  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para la semana de teatro de Gáldar.

**ENMIENDA NÚM. 194**

Enmienda nº 58  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación  
Programa: 422E / Fomento y apoyo a la Investigación y Desarrollo (I+D)  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 3.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 3.000  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para el ciclo de música sacra de Gáldar.

**ENMIENDA NÚM. 195**

Enmienda nº 59  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 15 / Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos  
Programa: 422K / Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 12.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 12.000  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para el museo de arte sacro de Gáldar.

**ENMIENDA NÚM. 196**

Enmienda nº 60  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca  
Programa: 455G / Promoción del libro y documento  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 20.000  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. teatro municipal de Gáldar.

**ENMIENDA NÚM. 197**

Enmienda nº 61  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca  
Programa: 455G / Promoción del libro y documento  
Proyecto: 97618N01 / Recursos y actividades del Servicio Canario de Lectura  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 628.00 / Otros activos materiales  
Importe: 80.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA



Importe: 80.000  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para redacción de proyecto técnico de construcción de la casa de la cultura de Gáldar.

**ENMIENDA NÚM. 198**

Enmienda nº 62  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
Programa: 455A / Patrimonio cultural  
Proyecto: 06618C09 / Plan de Revitalización de conjuntos históricos y zonas históricas de Canarias  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición  
Importe: 100.000  
Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
Programa: 455A / Patrimonio cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 100.000  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para rehabilitación iglesia de san Juan Bautista en Arucas.

**ENMIENDA NÚM. 199**

Enmienda nº 63  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
Programa: 455A / Patrimonio cultural  
Proyecto: 90618F08 / Actuaciones de emergencia e incidencias  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 614.00 / Bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural  
Importe: 20.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
Programa: 455A / Patrimonio cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOA  
Importe: 20.000  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para restauración ingenio azucarero del valle-montaña Cardones en Arucas.

**ENMIENDA NÚM. 200**

Enmienda nº 64  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
Programa: 455A / Patrimonio cultural  
Proyecto: 90618F08 / Actuaciones de emergencia e incidencias  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 614.00 / Bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural  
Importe: 18.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
Programa: 455A / Patrimonio cultural  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOA  
Importe: 18.000  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para la recuperación del yacimiento arqueológico de La Cerera en Arucas.

**ENMIENDA NÚM. 201**

Enmienda nº 65  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 457A / Deportes  
Proyecto: 05618A41 / Eventos circunstanciales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 150.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 457A / Deportes  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOA  
Importe: 150.000  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Brígida  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para acometer las obras del parque deportivo de Santa Brígida en Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 202**

Enmienda nº 66

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 05618A41 / Eventos circunstanciales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 18473702 / Apoyo a la Federación de Lucha Canaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de una mayor financiación autonómica para la promoción del deporte más autóctono de Canarias: la lucha canaria.**ENMIENDA NÚM. 203**

Enmienda nº 67

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 05618A47 / Actividades deportivas internacionales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 100.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para el Museo de Arte Contemporáneo de La Palma.**ENMIENDA NÚM. 204**

Enmienda nº 68

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 7.000

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Programa: 455A / Patrimonio cultural

Proyecto: 18454802 / Apoyo a la Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de La Palma

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 7.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de una mayor financiación autonómica.**ENMIENDA NÚM. 205**

Enmienda nº 69

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421B / Formación permanente del profesorado e innovación educativa

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 50.000

Isla: La Palma

Municipio: El Paso

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica Museo de la Seda en El Paso, La Palma.**ENMIENDA NÚM. 206**

Enmienda nº 70

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 06618A06 / Patrocinio de los deportistas en competiciones de ámbito estatal

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 200.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Programa: 455A / Patrimonio cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 200.000

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para la rehabilitación de los cascos históricos de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane.

**ENMIENDA NÚM. 207**

Enmienda nº 71

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 224.00 / Edificios y locales

Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000

Isla: La Palma

Municipio: Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para el Auditorio Insular de Los Llanos de Aridane.

**ENMIENDA NÚM. 208**

Enmienda nº 72

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

AÑO	IMPORTE
2008	1.000.000
2009	1.000.000

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 224.00 / Edificios y locales

Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para la construcción del Pabellón Polideportivo de Santa Cruz de La Palma. Redacción de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 209**

Enmienda nº 73

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 150.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 150.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para finalización de las obras de construcción del Museo Abierto del Agua y el Azúcar de Ingenio.

**ENMIENDA NÚM. 210**

Enmienda nº 74

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 00618903 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 10.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 10.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. Apoyo Festival Coruja en Arucas.

**ENMIENDA NÚM. 211**

Enmienda nº 75

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 00618903 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 10.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 10.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica Encuentro Veneguera en Mogán.**ENMIENDA NÚM. 212**

Enmienda nº 76

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 00618903 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 75.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 75.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. Centro Atlántico de Arte Moderno Las Palmas de Gran Canaria.**ENMIENDA NÚM. 213**

Enmienda nº 77

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 00618903 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. Casa Colón Las Palmas de Gran Canaria.**ENMIENDA NÚM. 214**

Enmienda nº 78

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 00618903 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 30.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 30.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. Canarias Mediafest. Las Palmas de Gran Canaria.**ENMIENDA NÚM. 215**

Enmienda nº 79

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 00618903 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 20.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 20.000  
Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica.  
Festival Internacional de Folclore de la Villa de Ingenio.

**ENMIENDA NÚM. 216**

Enmienda nº 80  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 00618903 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 30.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 30.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica.  
Gran Canaria Espacio Digital.

**ENMIENDA NÚM. 217**

Enmienda nº 81  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 95618B01 / Honorarios

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 30.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural  
Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 30.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica.  
Casa-Museo Pérez Galdós en Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 218**

Enmienda nº 82

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 95618B01 / Honorarios

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 15.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 15.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica.  
Casa-Museo Antonio Padrón en Gáldar.

**ENMIENDA NÚM. 219**

Enmienda nº 83

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 95618B01 / Honorarios

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 20.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería  
Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 20.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde



**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. Casa-Museo León y Castillo en Telde.

**ENMIENDA NÚM. 220**

Enmienda nº 84

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 95618B01 / Honorarios

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 30.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 30.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Moya

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. Casa-Museo Tomas Morales en Moya.

**ENMIENDA NÚM. 221**

Enmienda nº 85

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 05618A25 / Fomento a la ópera, zarzuela y otros géneros musicales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 910.199

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 910.199

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica nominada y consolidada. Festival de Ópera de Las Palmas de GC.

**ENMIENDA NÚM. 222**

Enmienda nº 86

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Proyecto: 95618B01 / Honorarios

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 15.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 98618A10 / Fomento del deporte universitario

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 15.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica. Fomento del deporte universitario.

**ENMIENDA NÚM. 223**

Enmienda nº 87

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 1.000.000

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Programa: 455A / Patrimonio cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para la restauración del ala norte de la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 224**

Enmienda nº 88

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas  
 Importe: 1.000.000

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural  
 Programa: 455A / Patrimonio cultural  
 Proyecto nuevo:

AÑO	IMPORTE
2008	1.000.000
2009	500.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
 Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica para terminar las obras del teatro Guiniguada.

**ENMIENDA NÚM. 225**

Enmienda nº 89

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
 Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional  
 Proyecto: 95618B01 / Honorarios

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
 Importe: 100.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 06618339 / Prevención del acoso escolar en Canarias

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 226**

Enmienda nº 90

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421B / Formación permanente del profesorado e innovación educativa

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 300.000

**ALTA**

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de crear un plan integral contra el fracaso escolar en Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 227**

Enmienda nº 91

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa

Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 500.000

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo:

AÑO	IMPORTE
2008	1.000.000
2009	500.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 500.000

Isla: El Hierro

Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación para obras de construcción de un nuevo centro de enseñanza Infantil y Primaria para el municipio de Valverde, dado el alto grado de deterioro que sufre el actual CEIP.

**ENMIENDA NÚM. 228**

Enmienda nº 92

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa

Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria

Proyecto: 18417902 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Importe: 300.000  
 Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
 Programa: 457A / Deportes  
 Proyecto nuevo:  
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA  
 Importe: 300.000  
 Isla: El Hierro  
 Municipio: Valverde  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica. finalización polideportivo Tamaduste.

**ENMIENDA NÚM. 229**

Enmienda nº 93  
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales  
**BAJA**  
 Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
 Programa: 313D / Atención a la dependencia, asistencia y participación personas mayores  
 Proyecto: 01723421/Plan Infraestructura Sociosanitaria (Tenerife)  
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
 Importe: 1.040.323  
 Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
 Programa: 313D / Atención a la dependencia, asistencia y participación personas mayores  
 Proyecto: 23418302/Plan Infraestructura Sociosanitaria (Gran Canaria)  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
 Importe: 1.040.323  
 Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Adecuar la cantidad que debe aportar la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a lo estipulado en los acuerdos con el Cabildo de Gran Canaria en materia de atención sociosanitaria a mayores.

**ENMIENDA NÚM. 230**

Enmienda nº 94  
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales  
**BAJA**  
 Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
 Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL  
 Importe: 946.080

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
 Programa: 313D / Atención a la dependencia, asistencia y participación personas mayores  
 Proyecto nuevo:  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
 Importe: 946.080  
 Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Crear una dotación con la cantidad que debe aportar la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, conforme a lo estipulado en los acuerdos con el Cabildo de Gran Canaria en materia del personal que realiza labores sociosanitarias para mayores en las residencias El Sabinal y Taliarte Sur.

**ENMIENDA NÚM. 231**

Enmienda nº 95  
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales  
**BAJA**  
 Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia  
 Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia  
 Proyecto: 06626704 / Proyecto y obra centro convivencial menores con graves trastornos de conducta. Tenerife  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
 Importe: 40.000  
 Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia  
 Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia  
 Proyecto: 23473802 / Creación Centros Acogida Inmediata menores extranjeros  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
 Importe: 40.000  
 Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 232**

Enmienda nº 96  
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales  
**BAJA**  
 Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
 Programa: 313D / Atención a la dependencia, asistencia y participación personas mayores  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL  
 Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia

Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia

Proyecto: 23473802 / Creación Centros Acogida Inmediata menores extranjeros

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 100.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 233**

Enmienda nº 97

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313D / Atención a la dependencia, asistencia y participación personas mayores

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 150.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313D / Atención a la dependencia, asistencia y participación personas mayores

Proyecto: 23445901 / Envejecer en Casa (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 150.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación autonómica.

**ENMIENDA NÚM. 234**

Enmienda nº 98

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 23452702 / Acción social para la atención a los discapacitados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 100.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 235**

Enmienda nº 99

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 99623602 / Reforma y equipamiento centros de discapacitados

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00/Edificios y otras construcciones

Importe: 50.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 236**

Enmienda nº 100

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 99623602 / Reforma y equipamiento centros de discapacitados

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 50.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 237**

Enmienda nº 101

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac.  
social personas discapacitadas

Proyecto: 98723405 / Fondo para la supresión de barreras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus  
OOAA

Importe: 100.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 238**

Enmienda nº 102

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac.  
social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados  
por empresas o por ISFL

Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac.  
social personas discapacitadas

Proyecto: 98723405 / Fondo para la supresión de barreras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones  
sin fines de lucro

Importe: 50.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 239**

Enmienda nº 103

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac.  
social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados  
por empresas o por ISFL

Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac.  
social personas discapacitadas

Proyecto: 98723406 / Ayudas de equipamiento  
informático para discapacitados

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones  
sin fines de lucro

Importe: 50.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 240**

Enmienda nº 104

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac.  
social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados  
por empresas o por ISFL

Importe: 500.000

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313G / Prestaciones y otras ayudas sociales

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus  
OOAA

Importe: 500.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de financiación para el servicio  
de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Las Palmas de  
Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 241**

Enmienda nº 105

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del  
Menor y la Familia

Programa: 313H / Prevención e intervención en el área  
del menor y la familia

Proyecto: 23437702 / Mantenimiento escuelas infantiles  
públicas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus  
OOAA

Importe: 500.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del  
Menor y la Familia

Programa: 313H / Prevención e intervención en el área  
del menor y la familia

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus  
OOAA

Importe: 500.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de cofinanciar las ayudas para  
guarderías que ofrece el Ayuntamiento de Las Palmas a  
través del cheque escolar.



**ENMIENDA NÚM. 242**

Enmienda nº 106

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Programa: 313L / Integración social de inmigrantes

Proyecto: 23483902 / Comisiones Obreras Canarias.

Programa formación y asesoramiento de inmigrantes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 243**

Enmienda nº 107

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Programa: 313B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Proyecto: 23435702 / Programas de acción social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 244**

Enmienda nº 108

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración

Programa: 313L / Integración social de inmigrantes

Proyecto: 23446001 / Plan de Acción para acogida e integración de inmigrantes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 100.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 245**

Enmienda nº 109

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 75.000

**ALTA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313I / Fomento de la inclusión social

Proyecto: 23408002 / Ayudas excepcionales de carácter individual

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 75.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 246**

Enmienda nº 110

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 25.000

**ALTA**Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
Programa: 313I / Fomento de la inclusión social

Proyecto: 23439402 / Programas de integración social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 25.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 247**

Enmienda nº 111

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto: 06753800 / Obras y reformas albergues y casas de juventud de Canarias

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 60.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 60.000

**JUSTIFICACIÓN:** mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 248**

Enmienda nº 112

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 60.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 60.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 249**

Enmienda nº 113

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto: 23455102 / Participación en actividades juveniles

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto: 23455102 / Participación en actividades juveniles

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 100.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 250**

Enmienda nº 114

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto: 23417402 / Fundación Canaria de Juventud Ideo

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 180.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.70 / Consejo de la Juventud de Canarias

Importe: 180.000

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica de la partida.**ENMIENDA NÚM. 251**

Enmienda nº 115

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 20.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Primera convocatoria de los premios Joven Canarias 2007.

**ENMIENDA NÚM. 252**

Enmienda nº 116  
Sección: 23 / Servicio Canario de Empleo  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 322E / Dirección y gestión administrativa del SCE  
Proyecto: 01623902 / Mantenimiento aplicaciones informáticas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 250.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 322H / Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados  
Proyecto: 234B1902 / Acciones para la mejora empleabilidad personas desempleadas  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 250.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 253**

Enmienda nº 117  
Sección: 23 / Servicio Canario de Empleo  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 322I / Refuerzo de la capacidad empresarial  
Proyecto: 03723100 / Desarrollo de la economía social  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas  
Importe: 150.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 322L / Integración laboral de las personas con especiales dificultades  
Proyecto: 23416102 / Acciones para la integración de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas  
Importe: 150.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 254**

Enmienda nº 118  
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Proyecto: 23411302 / Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer, a favor de instituciones sin ánimo de lucro  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 20.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 255**

Enmienda nº 119  
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Proyecto: 234A4602 / Cabildo de Gran Canaria. Fondo de emergencia social para mujeres víctimas de violencia  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
Importe: 20.000  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 256**

Enmienda nº 120  
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Proyecto: 23419902 / Combatir la segregación laboral de las mujeres  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 20.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 257**

Enmienda nº 121  
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Proyecto: 23423302 / Participación de las mujeres en el mercado de trabajo  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 20.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 258**

Enmienda nº 122  
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Proyecto: 23483002 / Investigación y promoción de la mujer por las universidades  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades  
Importe: 20.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 259**

Enmienda nº 123  
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer  
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres  
Proyecto: 234B0102 / Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 20.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 260**

Enmienda nº 124  
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud  
**BAJA**  
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria  
Proyecto: 05614I80 / Desarrollo y equipamiento informático del SCS  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 300.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 300.000  
**JUSTIFICACIÓN:** Adquisición de equipos y soporte informático para la puesta en marcha de la receta electrónica.

**ENMIENDA NÚM. 261**

Enmienda nº 125  
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud  
**BAJA**  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Proyecto: 06614I16 / Equipamiento y reposición Atención Primaria de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria  
Importe: 200.000  
Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 200.000

**JUSTIFICACIÓN:** Posibilitar que tanto los vecinos de Valleseco y del barrio de María Jiménez, tengan atención médica cercana sin necesidad de desplazarse hasta el barrio de San Andrés.

**ENMIENDA NÚM. 262**

Enmienda nº 126

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Proyecto: 06614I16 / Equipamiento y reposición Atención Primaria de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria  
Importe: 150.000

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 150.000

Isla: Tenerife

Municipio: Arafo

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de ampliar las instalaciones para prestar un mayor y mejor servicio al usuario del municipio y dada la gran afluencia de pacientes.

**ENMIENDA NÚM. 263**

Enmienda nº 127

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 150.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412F / Atención Primaria  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de acometer con carácter de urgencia, la redacción del proyecto para la construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Ingenio, debido a la antigüedad y deterioro del actual centro.

**ENMIENDA NÚM. 264**

Enmienda nº 128

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 413A / Salud pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 30.000

**ALTA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 413A / Salud pública

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 30.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de crear un programa de estudio y tratamiento de enfermos que padecen celiaquía.

**ENMIENDA NÚM. 265**

Enmienda nº 129

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 413A / Salud pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 30.000

**ALTA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 413A / Salud pública

Proyecto: 06614I56 / Plan contra la Obesidad en Canarias. Educación para la salud y fomento actividad física y el deporte

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 30.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 266**

Enmienda nº 130

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios



Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores  
Importe: 4.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud  
Proyecto: 14453502 / Universidad de La Laguna. Convenio de colaboración prácticas de alumnos  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades  
Importe: 4.000  
Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 267**

Enmienda nº 131

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores  
Importe: 4.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud  
Proyecto: 14456302 / Fundación Universitaria de Las Palmas. Convenio de colaboración de prácticas de alumnos  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 4.000  
Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 268**

Enmienda nº 132

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores  
Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 21 / Salud Pública  
Programa: 413A / Salud pública  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 50.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de atajar el grave problema de la diabetes aunando recursos y esfuerzos mediante un plan integral que diseñe un modelo para la implantación de unidades específicas contra la diabetes.

**ENMIENDA NÚM. 269**

Enmienda nº 133

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 412C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 222.00 / Telefónicas  
Importe: 771.607

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio  
Programa: 412C / Atención Especializada  
Proyecto: 14471102 / Plan Infraestructura Sociosanitaria (Gran Canaria)  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 771.607

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuar la cantidad que debe aportar la Consejería de Sanidad a lo estipulado en los acuerdos con el Cabildo de Gran Canaria en materia de atención sociosanitaria a mayores.

**ENMIENDA NÚM. 270**

Enmienda nº 134

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 206.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 706.393

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 1.000.000

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio  
Programa: 412C / Atención Especializada  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOA  
Importe: 1.706.393

**JUSTIFICACIÓN:** Crear una dotación con la cantidad que debe aportar la Consejería de Sanidad, conforme a lo

estipulado en los acuerdos con el Cabildo de Gran Canaria en materia del personal que realiza labores sociosanitarias para mayores en las residencias El Sabinal y Taliarte Sur.

**ENMIENDA NÚM. 271**

Enmienda nº 135

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Proyecto: 06614I40 / Aplicaciones corporativas de gestión (RP)

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 150.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotar a cada una de las provincias con, al menos, una cámara hiperbárica más, dada la necesidad de contar con los equipos adecuados ante el cada vez mayor número de personas que realizan actividades subacuáticas, entre ellos muchos turistas.

**ENMIENDA NÚM. 272**

Enmienda nº 136

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 200.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Según resolución aprobada en el Parlamento y dada la necesidad social existente. creación de una unidad de trasplantes renales en la isla de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 273**

Enmienda nº 137

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 412F / Atención Primaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 600.000

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 600.000

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un fondo innominado para las siete islas que complemente los fondos insularizados, y ello para garantizar la financiación de los gastos a los pacientes trasladados en acogida.

**ENMIENDA NÚM. 274**

Enmienda nº 138

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 45.000

**ALTA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto: 07614I12 / Consultorio Local Los Cancajos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 45.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 275**

Enmienda nº 139

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 250.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
 Programa: 412C / Atención Especializada  
 Proyecto: 05614134 / USM/Centro de Salud Santa Cruz de La Palma  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
 Importe: 250.000  
 Isla: La Palma  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica para agilización de obras.

**ENMIENDA NÚM. 276**

Enmienda nº 140  
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud  
**BAJA**  
 Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
 Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
 Importe: 300.000

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
 Programa: 412C / Atención Especializada  
 Proyecto nuevo:  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
 Importe: 300.000  
 Isla: La Palma  
 Municipio: Santa Cruz de La Palma  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de un consultorio local en la zona de Mirca, Santa Cruz de La Palma.

**ENMIENDA NÚM. 277**

Enmienda nº 141  
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud  
**BAJA**  
 Servicio: 18 / Dirección del Servicio  
 Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
 Importe: 50.000

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio  
 Programa: 412C / Atención Especializada  
 Proyecto: 14471502 / Plan Infraestructura Sociosanitaria (La Palma)  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
 Importe: 50.000  
 Isla: La Palma  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación económica del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 278**

Enmienda nº 142  
 Sección: 11 / Instituto Canario de la Vivienda  
**BAJA**  
 Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
 Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores  
 Importe: 500.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
 Programa: 431B / Promoción y rehabilitación parque público de viviendas  
 Proyecto: 04611514 / Construcción viviendas promoción pública El Hierro  

Año	Importe
2008	500.000

 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción  
 Importe: 500.000  
 Isla: El Hierro  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de construir viviendas sociales en la isla de El Hierro, especialmente en las zonas de Valverde-El Mocanal, Frontera y en Pinar Restinga.

**ENMIENDA NÚM. 279**

Enmienda nº 143  
 Sección: 11 / Instituto Canario de la Vivienda  
**BAJA**  
 Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
 Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda  
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores  
 Importe: 350.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
 Programa: 431C / Gestión de viviendas de promoción pública  
 Proyecto nuevo:  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA  
 Importe: 350.000  
 Isla: Gran Canaria  
 Municipio: Las Palmas de Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de reforzar las políticas de ayudas para el alquiler de viviendas en Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 280**

Enmienda nº 144  
 Sección: 11 / Instituto Canario de la Vivienda  
**BAJA**  
 Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
 Programa: 431B / Promoción y rehabilitación parque público de viviendas

Proyecto: 04611500 / Honorarios profesionales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción  
Importe: 60.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 60.000

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de implantar un proyecto específico estableciendo una línea de subvenciones para la adecuación y rehabilitación de las viviendas de personas mayores.

**ENMIENDA NÚM. 281**

Enmienda nº 145

Sección: 15 / Radiotelevisión Canaria

**BAJA**

Servicio: 01 / Radiotelevisión Canaria  
Programa: 462A / Medios de comunicación social y relaciones informativas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros  
Importe: 300.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Radiotelevisión Canaria  
Programa: 462A / Medios de comunicación social y relaciones informativas

Proyecto: 08410902 / Televisión Pública de Canarias, SA  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 300.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Redistribución y racionalización de partidas.

**ENMIENDA NÚM. 282**

Enmienda nº 146

Sección: 15 / Radiotelevisión Canaria

**BAJA**

Servicio: 01 / Radiotelevisión Canaria  
Programa: 462A / Medios de comunicación social y relaciones informativas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros  
Importe: 200.000

**ALTA**

Servicio: 01 / Radiotelevisión Canaria  
Programa: 462A / Medios de comunicación social y relaciones informativas  
Proyecto: 08410902 / Televisión Pública de Canarias, SA  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 200.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** Redistribución y racionalización de partidas.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)**

(Registro de entrada núm. 6.972, de 1/12/06.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo del artículo 134 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta 44 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007 (6L/PL-0028).

Canarias, a 1 de diciembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

**ENMIENDA NÚM. 283**

Enmienda nº 1

Sección: 10 / Economía y Hacienda

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos  
Programa: 633A / Gestión tributaria  
Proyecto: 04610003 / Sistema de información tributaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 4.900.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos  
Programa: 633A / Gestión tributaria  
Proyecto nuevo: Material informático y equipos para procesos de información.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 900.000  
Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos  
Programa: 633A / Gestión tributaria  
Proyecto: 04610003 / Sistema de información tributaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 4.000.000  
Isla: Región  
**JUSTIFICACIÓN:** A fin de adecuar la estructura presupuestaria del gasto a la naturaleza del que efectivamente se ha de realizar a lo largo del ejercicio para el cumplimiento del programa.

**ENMIENDA NÚM. 284**

Enmienda nº 2

Sección: 10 / Economía y Hacienda

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 612G / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Proyecto: 07610003 / Oficina de proyectos en sistemas de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 625.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 612G / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Proyecto nuevo: Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 625.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** En el capítulo 6 del estado de gastos del proyecto de Presupuestos se ha incluido el crédito necesario para cubrir la anualidad del ejercicio 2007 de una oficina de proyectos de los sistemas de información de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta oficina ha de apoyar y mejorar de la operatividad y conectividad de las aplicaciones actualmente en funcionamiento, colaborar en la definición de las características a incluir en el Plan Director y asistir en el impulso y materialización de las directrices sobre uso y explotación de sistemas de información del departamento y su conexión con otros sistemas de información de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se establezcan en dicho plan.

Para ello se precisa realizar una contratación de consultoría de dirección en el ámbito de los sistemas de información de la Consejería de Economía y Hacienda, que dada la naturaleza de algunos de los gastos a realizar, se considera necesario dotar el crédito suficiente en el capítulo II de gastos corrientes en bienes y servicios, minorando parcialmente el importe consignado para la misma finalidad en el capítulo 6.

**ENMIENDA NÚM. 285**

Enmienda nº 3

Sección: 10 / Economía y Hacienda

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 633A / Gestión tributaria

Proyecto: 04610003 / Sistema de información tributaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 900.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 633A / Gestión tributaria

Proyecto: 04610003 / Sistema de información tributaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 900.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** A fin de adecuar la estructura presupuestaria del gasto a la naturaleza del que efectivamente se ha de realizar a lo largo del ejercicio para el cumplimiento del programa.

**ENMIENDA NÚM. 286**

Enmienda nº 4

Sección: 12 / Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural

Programa: 442E / Medio natural

Proyecto: 07612022 / Actuaciones de restauración y conservación del entorno natural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 150.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural

Programa: 442E / Medio natural

Proyecto nuevo: Actuaciones restauración y conservación del entorno natural afectado por el incendio de El Hierro.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA

Importe: 150.000

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 287**

Enmienda nº 5

Sección: 12 / Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural

Programa: 442E / Medio natural

Proyecto: 05612008 / Programa contra la desertificación en la Comunidad canaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 60.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente

Programa: 442F / Calidad ambiental

Proyecto nuevo: Reforestación zonas afectadas incendio septiembre 2006 El Hierro

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOA



Importe: 60.000

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Ayudar a la recuperación de las zonas desforestadas (1.466 Ha.) por el incendio de septiembre de 2006 en El Hierro.

#### ENMIENDA NÚM. 288

Enmienda nº 6

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

#### BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca

Programa: 714E / Desarrollo pesquero

Proyecto: 96713D01 / Mejora activos comerciales entidades asociativas pesqueras y empresas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca

Programa: 714E / Desarrollo pesquero

Proyecto: 16404702 / Potenciación de las entidades asociativas pesqueras

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** La ejecución presupuestaria de estas dos aplicaciones presupuestarias en los últimos ejercicios denota que, en materia de entidades asociativas pesqueras, es preciso incrementar las dotaciones destinadas a gastos corrientes, minorando la cantidad propuesta para inversiones, al registrar ésta última economías de crédito.

#### ENMIENDA NÚM. 289

Enmienda nº 7

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

#### BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca

Programa: 714I / Estructuras pesqueras

Proyecto: 96613601 / Conservación infraestructura pesquera y maquinaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 1.000

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca

Programa: 714I / Estructuras pesqueras

Proyecto nuevo: 13402201 Mantenimiento competitividad pesquera (MAPA)

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 1.000

**JUSTIFICACIÓN:** La inminente aprobación de un real decreto por el que el Estado financiará ayudas al sector pesquero para paliar el sobrecoste del combustible y que gestionarían las comunidades autónomas, exige contemplar una previsión mínima de gasto, al objeto de poder tramitar de forma anticipada la convocatoria, que se incrementará una vez la Administración general del Estado libre los correspondientes fondos. Todo ello con el objeto de posibilitar la tramitación de las solicitudes ante la Secretaría General de Pesca Marítima antes del 15/4/07, para el posterior reparto de fondos entre las comunidades autónomas.

#### ENMIENDA NÚM. 290

Enmienda nº 8

Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

#### BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto: 15416902 / Fomento de empleo de científicos y tecnólogos

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 722A / Desarrollo artesanal

Proyecto nuevo: Apoyo a la industria artesana de la seda.

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 50.000

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 291

Enmienda nº 9

Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

#### BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 731B / Desarrollo energético

Proyecto: 02708901 / Energías renovables eficacia y ahorro energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 250.000

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 731B / Desarrollo energético

Proyecto nuevo: 0675122 Central hidroeléctrica de El Hierro

AÑO	IMPORTE
2008	4.000.000
2009	4.000.000
2010	4.000.000

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 250.000

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 292

Enmienda nº 10

Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

#### **BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 722B / Seguridad industrial y minera

Proyecto: 02708601 / Infraestructura y equipamiento industrial

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 50.000

Isla: Región

#### **ALTA**

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 722B / Seguridad industrial y minera

Proyecto nuevo: Apoyo a la creación de suelo industrial en El Hierro

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 50.000

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 293

Enmienda nº 11

Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

#### **BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 722B / Seguridad industrial y minera

Proyecto: 02708601 / Infraestructura y equipamiento industrial

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 300.000

Isla: Región

#### **BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723C / Apoyo a pymes industriales

Proyecto: 94709101 / Incentivos a las pymes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 150.000

Isla: Región

#### **BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto: 15423202 / Formación de gestores en innovación (FSE)

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000

Isla: Región

#### **ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto: 15430402 / Apoyo sectores audiovisuales

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** La potenciación de la industria audiovisual en las islas es uno de los principales objetivos del Gobierno de Canarias. Con esta línea se pretende consolidar el sector industrial de producción de audiovisuales, altamente intensivo en conocimiento y tecnología. Este es un sector estratégico y con un gran potencial para convertirse en una potente industria en Canarias, complementaria al turismo, generadora de empleo cualificado, no contaminante y con gran potencial de internacionalización. Para ello es necesario apostar de manera decisiva por este sector, diseñar políticas adaptadas a sus peculiaridades y fomentar la inversión en él. En este sentido se está trabajando en el Libro Blanco del Audiovisual, en el que se hará un diagnóstico de su situación y se establecerán los puntos básicos de un futuro plan estratégico para el sector.

#### ENMIENDA NÚM. 294

Enmienda nº 12

Sección: 16 / Turismo

#### **BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 02616509 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Fuerteventura

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000

Isla: Fuerteventura

#### **ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto nuevo: Expropiaciones relacionadas con el Proyecto Monumental Tindaya  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales  
 Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales  
 Importe: 300.000

**JUSTIFICACIÓN:** Terminados los estudios que garantizan la viabilidad del proyecto del escultor vasco Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya debe garantizarse la propiedad de los terrenos necesarios para su desarrollo. Esta enmienda está vinculada a la enmienda al articulado relacionada con el mismo tema.

#### ENMIENDA NÚM. 295

Enmienda nº 13

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

#### BAJA

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa

Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria

Proyecto: 18482701 / Acciones compensadoras

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 18.000

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa  
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo: Fundación Canaria Manuel Velázquez Cabrera

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 782.00 / A fundaciones

Importe: 18.000

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a la fundación del promotor de los cabildos insulares que realiza una gran labor con sus cursos sobre temas de actualidad mundial y de interés específico para las islas.

#### ENMIENDA NÚM. 296

Enmienda nº 14

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

#### BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 49.076

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 18473702 / Apoyo a la Federación de Lucha Canaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 49.076

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 297

Enmienda nº 15

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

#### BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto: 06618344 / CEIP Puerto del Rosario II (18 uds.). Plan Sur

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 2.400.000

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

#### ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo: 00618902

Denominación: Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 405.000

#### ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo: 06718609

Denominación: Subvención Ayto. Puerto del Rosario para la obra de construcción del CEIP Puerto del Rosario II

AÑO	IMPORTE
2008	2.400.000

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 1.995.000

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Se prevé la ejecución de la obra de construcción del CEIP Puerto del Rosario II a través de una subvención nominada concertada plurianual al Ayuntamiento de Puerto de Rosario, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2006	5.000,00.- €
2007	1.995.000,00.- €
2008	2.400.000,00.- €
TOTAL	4.400.000,00.- €

**ENMIENDA NÚM. 298**

Enmienda nº 16

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

Programa: 324B / Formación Profesional específica

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.16 / Tutorías de jóvenes

Importe: 839.235

**ALTA**

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa

Programa: 324B / Formación Profesional específica

Proyecto nuevo: Tutorías de jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.16 / Tutorías de jóvenes

Importe: 839.235

**JUSTIFICACIÓN:** El Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes atribuye a la Dirección General de Promoción Educativa (Servicio 06), en su artículo 14 o) la gestión de las tutorías de jóvenes y la atención educativa de menores sujetos a medidas judiciales, competencia que hasta la entrada en vigor del citado decreto ejercía la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos (Servicio

Importe: 12.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 18407502 / Apoyo al baloncesto femenino de élite. Club Baloncesto Isla de Tenerife

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 36.000

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Se ajustan los créditos asignados a cada club a la categoría a la que pertenecen. Por otro lado, la minoración del proyecto de inversión "Fomento del deporte escolar y federado" no alterará los objetivos al destinarse a un club federado.

**ENMIENDA NÚM. 300**

Enmienda nº 18

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 98618A01 / Centro Canario de Apoyo al Deportista

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 24.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 18407402 / Apoyo al baloncesto femenino de élite. Club Baloncesto Islas Canarias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 24.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Se ajustan los créditos asignados al Club Baloncesto Islas Canarias a la categoría a la que pertenece. La minoración del proyecto de inversión "Centro Canario de Apoyo al Deportista" no alterará los objetivos, al haberse incrementado otras partidas en el capítulo 6 con las que se podrán sufragar, en su caso, las necesidades del referido centro.

**ENMIENDA NÚM. 299**

Enmienda nº 17

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 184A5002 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club de Tenis de Mesa Defense

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 12.000

Isla: La Palma

Municipio: Breña Alta

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 18471802 / Apoyo al club de élite no profesional Voleibol Calvo Sotelo

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 12.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 97618A16 / Fomento del deporte escolar y federado

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

**ENMIENDA NÚM. 301**

Enmienda nº 19

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 97618A16 / Fomento del deporte escolar y federado

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 20.000

Isla: Región

#### **BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 98618A01 / Centro Canario de Apoyo al Deportista

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 16.000

Isla: Región

#### **ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 18475102 / Apoyo a la Federación Canaria de Baloncesto

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 36.000

Isla: Región

**JUSTIFICACIÓN:** Se ajustan los créditos asignados al Club Voleibol Tenerife a la categoría a la que pertenece. La minoración del proyecto de inversión “Centro Canario de Apoyo al Deportista” no alterará los objetivos, al haberse incrementado otras partidas en el capítulo 6 con las que se podrán sufragar, en su caso, las necesidades del referido centro. Por otro lado, la minoración del proyecto de inversión “Fomento del deporte escolar y federado” no alterará los objetivos al destinarse a un club federado.

#### **ENMIENDA NÚM. 302**

Enmienda nº 20

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

#### **BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 97618A16 / Fomento del deporte escolar y federado

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 22.300

Isla: Región

#### **ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto: 18413602 / Apoyo al club de élite no profesional Voleibol RH Las Palmas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 22.300

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Se ajustan los créditos asignados a cada Club Voleibol RH Las Palmas a la categoría a la que pertenece. Por otro lado, la minoración del proyecto de inversión “Fomento del deporte escolar y federado” no alterará los objetivos al destinarse a un club federado.

#### **ENMIENDA NÚM. 303**

Enmienda nº 21

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

#### **BAJA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 07618A01 / Fomento de la producción de teatro y danza de Canarias

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 10.000

Isla: Región

#### **ALTA**

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Centro coreográfico Martín Padrón

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 10.000

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Fomento actividad de la danza isla de La Gomera.

#### **ENMIENDA NÚM. 304**

Enmienda nº 22

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

#### **BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 06718478/Inversiones universidades canarias

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 2.500.000

Isla: Gran Canaria

#### **ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 07718612 / Inversiones Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 2.500.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de facilitar a las universidades canarias la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio de 2007 y que puedan asumir y agilizar sus compromisos de inversión eliminando incertidumbres respecto a las necesidades más urgentes de cada universidad.



**ENMIENDA NÚM. 305**

Enmienda nº 23

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 06718479/Inversiones universidades canarias

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 2.500.000

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 07718611/Inversiones Universidad de La Laguna

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 2.500.000

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de facilitar a las universidades canarias la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio de 2007 y que puedan asumir y agilizar sus compromisos de inversión eliminando incertidumbres respecto a las necesidades más urgentes de cada universidad.

**ENMIENDA NÚM. 306**

Enmienda nº 24

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 06718E01 / Inversiones Universidad de La Laguna (Feder)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 4.000.000

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto nuevo: Inversiones Universidad de La Laguna: Facultad de Bellas Artes (Feder)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 4.000.000

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de facilitar a las universidades canarias la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio de 2007 y que puedan asumir y agilizar sus compromisos de inversión eliminando incertidumbres respecto a las necesidades más urgentes de cada universidad.

**ENMIENDA NÚM. 307**

Enmienda nº 25

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 06718E02 / Inversiones Universidad Las Palmas de Gran Canaria (Feder)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 4.000.000

Isla: Gran Canaria

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto nuevo: Inversiones Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Campus de Salud, Humanidades, Biblioteca Universitaria (Feder)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 4.000.000

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de facilitar a las universidades canarias la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio de 2007 y que puedan asumir y agilizar sus compromisos de inversión eliminando incertidumbres respecto a las necesidades más urgentes de cada universidad.

**ENMIENDA NÚM. 308**

Enmienda nº 26

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 06718E03/Inversiones universidades canarias

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 2.000.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 07718612 / Inversiones Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades

Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias  
Proyecto nuevo: Inversiones Universidad de La Laguna: Facultad de Bellas Artes (Feder)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 746.00 / A universidades  
Importe: 1.000.000

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de facilitar a las universidades canarias la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio de 2007 y que puedan asumir y agilizar sus compromisos de inversión eliminando incertidumbres respecto a las necesidades más urgentes de cada universidad.

#### ENMIENDA NÚM. 309

Enmienda nº 27  
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

#### BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 184B7402 / Financiación mantenimiento, reparación y suministros Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 1.400.000

Isla: Gran Canaria

#### BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 184B7802 / Financiación mantenimiento, reparación y suministro Universidad de La Laguna

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 850.000

Isla: Tenerife

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F/Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 184B7402 / Financiación mantenimiento, reparación y suministros Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 1.125.000

Isla: Gran Canaria

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación

Programa: 422F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 184B7802 / Financiación mantenimiento, reparación y suministro Universidad de La Laguna

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 1.125.000

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica de equiparación entre los dos centros de gastos, del importe de los créditos presupuestados destinados a mantenimiento, reparación y suministros.

#### ENMIENDA NÚM. 310

Enmienda nº 28

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

#### BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 322C / Fomento del empleo

Proyecto: 23492602 / Transferencia al Servicio Canario de Empleo

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 1.500.000

Isla: Región

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 234B3202 / Programa Socios. Atención Discapacidad. Monitores y maestros taller

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 640.296

Isla: Tenerife

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 234B3302 / Programa Socios. Atención a la Discapacidad de Canarias. Monitores y maestros taller

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 572.425

Isla: Gran Canaria

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 234B3402 / Programa Socios. Atención a la Discapacidad de Canarias. Monitores y maestros taller

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 64.379

Isla: Lanzarote

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 234B3502 / Programa Socios. Atención a la Discapacidad de Canarias. Monitores y maestros taller

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 37.338

Isla: Fuerteventura

#### ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313E / Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 234B3602 / Programa Socios. Atención a la Discapacidad de Canarias. Monitores y maestros taller  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00/AcabildosinsularesysusOOAA  
 Importe: 130.710  
 Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
 Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 234B3702 / Programa Socios. Atención a la Discapacidad de Canarias. Monitores y maestros taller  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 39.881

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales  
 Programa: 313E/Atención dependencia, asist. e integrac. social personas discapacitadas

Proyecto: 234B3802 / Programa Socios. Atención a la Discapacidad de Canarias. Monitores y maestros taller  
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA

Importe: 14.971

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** La gestión en el año 2007, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, que se derive de las modificaciones que se sean acordadas entre la Administración Autónoma y los Cabildos Insulares a partir del Corte Evaluativo que se realiza en el año 2006 respecto del Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias. De entre las citadas modificaciones, se contemplará la financiación de los Monitores de Empleo y Maestros Taller para los Sectores de Retraso Mental y Enfermedad Mental.

**ENMIENDA NÚM. 311**

Enmienda nº 29

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
 Programa: 412F / Atención Primaria  
 Proyecto: 07614112 / Consultorio Local Los Cancajos  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 15.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

**ALTA**

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos  
 Programa: 412F / Atención Primaria  
 Proyecto: 07614112 / Consultorio Local Los Cancajos  
 Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 15.000

Isla: La Palma

Municipio: Breña Baja

**JUSTIFICACIÓN:** Error técnico.

**ENMIENDA NÚM. 312**

Enmienda nº 30

Sección: 11 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 431D / Fomento de viviendas protegidas

Proyecto: 07711302 / Rehabilitación y reposición de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 300.000

Isla: Región

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda

Proyecto nuevo: Ayudas al aislamiento acústico de viviendas afectadas por la huella sonora en los municipios canarios con aeropuertos.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 300.000

**JUSTIFICACIÓN:** La exigencia del RD 314/2006, de 17 de marzo, de protección frente al ruido en las servidumbres aeronáuticas de los aeropuertos de interés general del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 313**

Enmienda nº 31

De adición

Artículo 14, letra f)

Añadir al artículo 14 un apartado: f) "Incorporación de remanentes de crédito".

**"f) El consignado en el proyecto de inversión 06719217 'Excavación arqueológica en un pozo de la guerra civil. Ayuntamiento de Arucas'."**

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta imprescindible para posibilitar la incorporación del remanente de crédito que se ha consignado en el citado proyecto de inversión.

**ENMIENDA NÚM. 314**

Enmienda nº 32

De adición

Artículo 14, letra u)

Añadir al artículo 14 un apartado: u) "Incorporación de remanentes de crédito".

**"u) Los destinados a gastos de capital consignados en la sección 19 'Diversas consejerías'."**

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta imprescindible para posibilitar la incorporación del remanente de crédito de la sección 19 cuyo destino sean gastos de capital, a efectos de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los cabildos y ayuntamientos para el desarrollo de las medidas de dinamización económica.

**ENMIENDA NÚM. 315**

Enmienda nº 33

De adición

Artículo 14, letra v)

Artículo 14, letra v), "Incorporación de remanentes de crédito".

“v) **Los destinados a la construcción de infraestructuras deportivas educativas, consignados en los capítulos 6 y 7, de la sección 18, servicio 05, programa 422C.**”

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta imprescindible para posibilitar la ejecución de las obras previstas para la construcción de infraestructuras deportivas educativas y que no se han podido ejecutar en su totalidad en el ejercicio 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 316

Enmienda nº 34

De adición

Artículo 14, letra w)

Nuevo apartado al artículo 14. “Incorporación de remanentes de crédito”.

“Artículo 14. Incorporación de remanentes de crédito.

Durante el ejercicio 2007 se podrán incorporar únicamente los remanentes de los siguientes créditos:

“w) **Los créditos de los capítulos 6 y 7, de la sección 16, servicio 05, programa 516C.**”

**JUSTIFICACIÓN:** Facilitar la culminación de las inversiones relacionadas con el Plan de choque de zonas turísticas.

#### ENMIENDA NÚM. 317

Enmienda nº 35

De adición

Artículo 20, apartado 3, letra c)

Nuevo subapartado c) en el apartado 3 del artículo 20, con la siguiente redacción:

“c) **Las transferencias de crédito precisas para hacer frente a las indemnizaciones derivadas de procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración autonómica.**”

**JUSTIFICACIÓN:** Flexibilizar los procedimientos de responsabilidad patrimonial de los que se derive la obligación de satisfacer una indemnización a los particulares.

#### ENMIENDA NÚM. 318

Enmienda nº 36

De modificación

Artículo 23

Modificar la letra h), del apartado 1) del artículo 23, que quedaría como sigue:

“h) Las precisas para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en materia de comunicaciones e informática, entre créditos de uno o varios programas y/o servicios de un mismo departamento, **y de los entes sujetos a régimen presupuestario** adscritos al mismo.”

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 319

Enmienda nº 37

De modificación

Artículo 31, apartado 5 y 6.

Artículo 31.- De los créditos para la financiación de las universidades canarias y autorización de costes de personal.

Los apartados 5 y 6 deberán quedar redactados de la siguiente forma

“5. Los créditos consignados en las líneas de actuación 184B7402 ‘Financiación mantenimiento, reparación y suministros Universidad de Las Palmas de Gran Canaria’

y 184B7802 ‘Financiación mantenimiento, reparación y suministros Universidad de La Laguna’, y en los proyectos de inversión 05718E05 ‘Financiación acción específica inversión, reparación, mantenimiento, y equipamiento Universidad de La Laguna’, 05718E06 ‘Financiación Acción específica inversión, reparación, mantenimiento y equipamiento Universidad de Las Palmas de Gran Canaria’, ‘**Inversiones Universidad de La Laguna: Facultad de Bellas Artes (Feder)**’, ‘**Inversiones Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Campus de Salud, Humanidades, Biblioteca Universitaria (Feder)**’, se librarán por su totalidad y de una sola vez, previa autorización de la programación de las actividades o proyectos a desarrollar presentada por las universidades.

6. El crédito consignado en la línea de actuación 184B7702 ‘Financiación mejora de la calidad de las universidades canarias’, así como los créditos consignados en los proyectos de inversión **07718611** ‘Inversiones Universidad de La Laguna’, **07718612** ‘Inversiones Universidad de Las Palmas de Gran Canaria’, se librarán de conformidad con lo establecido en los contratos-programa o instrumentos a través de los que se articule la financiación de las universidades canarias.”

**JUSTIFICACIÓN:** Adaptar el texto a la enmienda al estado de gasto que se presenta.

#### ENMIENDA NÚM. 320

Enmienda nº 38

De adición

Artículo 38, apartado 5.

Al artículo 38, apartado 5:

Adición del texto que se expresa en negrita:

“5. Las previsiones de este artículo no serán de aplicación a las adecuaciones de las retribuciones complementarias del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud, que, con carácter singular y excepcional, se acuerden por el Gobierno de Canarias en orden a posibilitar el desarrollo e implantación paulatino del nuevo régimen retributivo previsto en la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*. **Los incrementos retributivos derivados del citado proceso de implantación serán reflejados en nómina con carácter diferenciado de los conceptos actualmente existentes.**”

**JUSTIFICACIÓN:** Según jurisprudencia consolidada del Tribunal Constitucional, el régimen retributivo de los funcionarios públicos forma parte de su estatuto legal, teniendo reserva de ley según se desprende del artículo 103.3 de la Constitución. Reserva de ley que tiene una doble proyección:

- en la determinación de los conceptos que integran el régimen retributivo.

- en la fijación de las cuantías.

Reserva de ley en cuanto a la determinación de los conceptos retributivos que, respecto del personal estatutario, se establece expresamente en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, al expresar que este personal sólo podrá ser remunerado por los conceptos que se determinan en el mismo.

Real decreto-ley que se mantiene transitoriamente vigente hasta la implantación del nuevo régimen retributivo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, 1 a) de la Ley.

Con la enmienda que se propone se persigue lo siguiente:

Poder identificar los incrementos retributivos que se acuerden durante el indicado proceso de implantación paulatino del nuevo régimen retributivo, lo que facilitará su encuadramiento en los nuevos conceptos que resulten en el momento de su definitiva implantación. Con ello se evitaría la creación posterior de los complementos

personales y transitorios que habitualmente acompañan a estos procesos de cambio de régimen retributivo.

**ENMIENDA NÚM. 321**

Enmienda nº 39

De modificación

Al artículo 40, apartado 2.

Artículo 40.- Retribuciones de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, apartado 2, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

Donde figura este cuadro:

	Grupo (conforme al artículo 7 RD 1909/2000)	Importe euros
Director de Institutos de Medicina Legal con competencias uniprovinciales o de ámbito inferior.	II	773,16
Subdirector de Institutos de Medicina Legal con competencias uniprovinciales o de ámbito inferior.	II	736,03
Jefaturas de Servicio de Institutos de Medicina Legal e Instituto de Toxicología y sus departamentos.	II	736,03
Jefaturas de Sección de Institutos de Medicina Legal e Instituto de Toxicología.	II	698,88
Médicos forenses y técnicos facultativos del Instituto de Toxicología.	II	587,50
	III	568,88
Cuerpo o Escala de Gestión procesal y administrativa	II	381,21
	III	367,95
	IV	354,73
Cuerpo o Escala de Tramitación procesal y administrativa	II	345,75
	III	332,48
	IV	319,22
Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial	II	292,43
	III	279,17
	IV	265,90
Secretarios de Paz (a extinguir)	IV	443,34
Régimen transitorio de integración y retributivo de médicos forenses Régimen de jornada normal	II	566,49
	III	547,92

Debe figurar el siguiente cuadro:

<b>Médicos forenses de institutos de medicina legal</b>	Grupo (conforme al artículo 7 RD1909/2000)	Cuantía en € a incluir en cada paga extraordinaria
Director de Institutos de Medicina Legal con competencias uniprovinciales o de ámbito inferior.	II	773,16
Subdirector de Institutos de Medicina Legal con competencias uniprovinciales o de ámbito inferior.	II	736,03
Jefaturas de Servicio de Institutos de Medicina Legal.	II	736,03
Jefaturas de Sección de Institutos de Medicina Legal	II	698,88
Médicos forenses de Institutos de Medicina Legal	II	587,50
<b>Médicos forenses con régimen transitorio de integración y retributivo</b>	Grupo (conforme al artículo 7 RD1909/2000)	Cuantía en € a incluir en cada paga extraordinaria
Director Provincial de Inst. Anatómico Forense o de Clínica Médico Forense (en agrupaciones de Juzgados alguno de los cuales esté servido por Magistrado o que conjuntamente con Juzgado sean titulares de especialidad o cargo directivo).	II	733,63
Jefe de Sección de Inst. Anatómico Forense o de Clínica Médico Forense (en agrupaciones de Juzgados alguno de los cuales esté servido por Magistrado o que conjuntamente con Juzgado sean titulares de especialidad o cargo directivo).	II	659,34
Médico Forense (en agrupaciones de Juzgados alguno de los cuales esté servido por Magistrado o que conjuntamente con Juzgado sean titulares de especialidad o cargo directivo).	II	585,06
Médicos forenses (en agrupaciones no incluidas en el apartado anterior)	II	566,49
	III	547,92
Médicos forenses Régimen de jornada normal	II	334,36
	III	315,72
<b>Personal al servicio de la Administración de Justicia</b>	Grupo (conforme al artículo 7 RD1909/2000)	Cuantía en € a incluir en cada paga extraordinaria
Cuerpo o Escala de Gestión procesal y administrativa	II	381,21
	III	367,95
	IV	354,73
Cuerpo o Escala de Tramitación procesal y administrativa	II	345,75
	III	332,48
	IV	319,22
Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial	II	292,43
	III	279,17
	IV	265,9
Secretarios de Paz (a extinguir)	IV	443,34



**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de reflejar todas las categorías de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, específicamente las relativas a los médicos forenses a que se refiere el Libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que prestan sus servicios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 322

Enmienda nº 40

De adición

Artículo 48, apartado 4:

Al artículo 48, apartado 4:

Adición del texto que se expresa en negrita:

4. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, se podrán incluir en la oferta de empleo público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud, los puestos o plazas que, estando presupuestariamente dotados e incluidos en las plantillas orgánicas, se encuentren desempeñados interinamente en el momento de efectuar la oferta y no estén afectos a otras anteriores o a procesos de provisión en trámite.

**Para la participación en los procesos de movilidad voluntaria que se convoquen al amparo de dicha oferta de empleo público, no será exigible plazo mínimo de permanencia en servicio activo o con reserva de plaza en la plaza obtenida como consecuencia de la resolución de los procesos extraordinarios convocados en Canarias al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, ni en la situación de excedencia voluntaria declarada en aplicación de lo previsto en la disposición adicional cuarta de dicha Ley.**

**JUSTIFICACIÓN:** Una vez finalizada la resolución de los diversos procesos extraordinarios convocados al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, se pretende abordar la ejecución de una nueva oferta de empleo para dar cumplimiento a las previsiones legales y reglamentarias en cuanto a la periodicidad de las mismas, lo que conlleva la normalización de los procesos de selección y movilidad en el sector para evitar que se vuelvan a producir los altos índices de interinidad que motivaron la promulgación de la citada Ley.

Una de los obstáculos con que tropezaría la citada normalización viene determinado por la complejidad del proceso extraordinario diseñado por la Ley 16/2001, y el alto número de procesos convocados, que ha motivado que el Estado se haya visto obligado a modificar en diversas ocasiones el plazo de un año inicialmente previsto para la finalización de los mismos, que finalmente ha resultado de cuatro años.

Durante estos cuatro años se ha generado una bolsa importante de plazas vacantes, como consecuencia de los crecimientos de plantilla, de las jubilaciones y excedencias, así como de los traslados producidos con motivo de los procesos convocados por otros servicios de salud al amparo de la citada Ley.

La situación descrita aconseja que, con carácter excepcional, pueda permitirse la participación en el primer proceso de movilidad que se convoque, al personal que hubiese obtenido destino como consecuencia del citado proceso extraordinario, sin exigir el tiempo mínimo de permanencia previsto en las disposiciones vigentes.

Lo contrario generaría que el personal de nuevo ingreso pudiera acceder a plazas con mejor destino que el adjudicado al personal procedente del proceso extraordinario, generándose a su vez situaciones de agravio entre colectivos de profesionales como consecuencia de los distintos momentos en que han sido resueltos cada uno de los procesos extraordinarios, afectando la situación descrita tan solo a aquellas categorías que por el mayor número de plazas ofertadas han tomado posesión con posterioridad.

Otra situación paradójica se produciría como consecuencia de la previsión de la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, que reconoce al personal que no haya obtenido plaza la posibilidad de reingresar en cualquier momento. Dicho colectivo—que fue el de peor puntuación—se encontraría en mejor situación que el personal en servicio activo—que obtuvo mejor puntuación—y que aún no ha consolidado el tiempo de permanencia necesario para poder participar en el siguiente traslado.

Para evitar tales agravios, cabría la opción de esperar un año para convocar los respectivos traslados en las categorías afectadas. Sin embargo esto dilataría la ejecución de la oferta de empleo e incrementaría los índices de interinidad, situación contraria a la finalidad de la nueva oferta.

#### ENMIENDA NÚM. 323

Enmienda nº 41

De adición

Disposición adicional nueva.

De adición de una disposición adicional nueva

Texto de la disposición adicional:

**“La Carrera profesional de los profesores universitarios con plaza asistencial vinculada.**

**Los Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad y Escuela Universitaria con plaza asistencial vinculada en el Servicio Canario de la Salud podrán acceder a la carrera profesional prevista en los Decretos citados en el apartado anterior, tanto por el procedimiento ordinario como por los extraordinarios previstos en sus disposiciones transitorias. Las cuantías que proceda abonar, en función del grado o nivel de carrera en que se encuentren encuadrados, se transferirán por los Centros Sanitarios del Servicio Canario de la Salud a las Universidades respectivas, para su inclusión en la nómina de este personal.**

**JUSTIFICACIÓN:** La carrera profesional se configura como una medida de motivación profesional, reconocimiento y justa discriminación para los profesionales que acrediten elementos de diferenciación que la justifiquen, conjugándose así el derecho a la promoción individual y objetiva de este personal, con la mejor gestión de las Instituciones Sanitarias, mediante el desarrollo de baremos y fórmulas evaluativas que contemplen, entre otros, el reconocimiento de la cualificación, experiencia en las tareas asistenciales, investigación, participación en la docencia y cumplimiento de objetivos.

En la configuración dada por los Decretos 278/2003, de 13 de noviembre, y 129/2006, de 26 de septiembre, por los que se aprueba y desarrolla, respectivamente, el modelo de carrera profesional del personal facultativo y diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud, el ámbito

personal susceptible de acogerse a ambos modelos quedó conformado por el personal facultativo y diplomado sanitario fijo, tanto del nivel de atención especializada como del de atención primaria, del Servicio Canario de la Salud, que percibe sus retribuciones por el sistema establecido por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud.

**ENMIENDA NÚM. 324**

Enmienda nº 42

De adición

Disposición adicional nueva

Nueva disposición adicional con el siguiente texto:

**“El personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que desempeñe o haya desempeñado puestos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias o en instituciones de la misma, comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante más de dos años continuados o tres con interrupción, percibirá, al reincorporarse al servicio activo y mientras se mantenga en esta situación, en concepto de “complemento compensatorio”, la cantidad que para cada Grupo retributivo se determine reglamentariamente, a fin de equiparar su régimen al previsto para los funcionarios de carrera en que concurren las mismas circunstancias.”**

**JUSTIFICACIÓN:** Equiparar al personal laboral al régimen previsto para los funcionarios de carrera en caso de desempeñar puestos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias o en instituciones de la misma en el ámbito de esa Ley.

**ENMIENDA NÚM. 325**

Enmienda nº 43

De adición

Disposición transitoria nueva

Nueva disposición transitoria con el siguiente texto:

**“Pagos del Feaga y Feader.**

**Se faculta al Gobierno de Canarias a realizar las adaptaciones jurídicas y presupuestarias precisas para dar operatividad a la gestión de los pagos dimanantes del Feaga y Feader a través del organismo pagador de la sección 13.”**

**JUSTIFICACIÓN:** La entrada en vigor del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, supondrá la desaparición del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (Feoga) y la creación, a partir del 1 de enero de 2007, de dos Fondos europeos agrícolas, el Fondo Europeo de Garantía (Feaga), para financiar las medidas de mercado y otras medidas, y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), destinado a financiar los programas de desarrollo rural, estableciendo para ambos la obligación de efectuar los pagos a través de la figura del organismo pagador.

**ENMIENDA NÚM. 326**

Enmienda nº 44

De modificación

Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Organismo: 102103 Servicio Canario de Empleo

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	SUBCONCEPTO	IMPORTE
4	410.01	1.500.000

**BAJA****ESTADO DE GASTOS**

Sección: 23 Empleo y Asuntos Sociales  
 Servicio: 01 Servicio Canario de Empleo  
 Programa: 322L Integración laboral de las personas con especiales dificultades  
 Subconcepto: 460.00  
 Proyecto: 234B2502  
 Denominación: Programa socios. atención a la discapacidad. Monitores y maestros taller.  
 Localización: 999 Región  
 Importe: 1.500.000

**JUSTIFICACIÓN:** La gestión en el año 2007, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, que se derive de las modificaciones que se sean acordadas entre la Administración Autonómica y los Cabildos Insulares a partir del Corte Evaluativo que se realiza en el año 2006 respecto del Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias. De entre las citadas modificaciones, se contemplará la financiación de los Monitores de Empleo y Maestros Taller para los Sectores de Retraso Mental y Enfermedad Mental.